

---

**Una materia escasa.**

**Discursos históricos anglófonos sobre la temprana historia del archipiélago  
malvinense (1748-2021)**

**Darío G. Barrera**

Investigaciones Sociohistóricas Regionales,  
Universidad Nacional de Rosario,  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina  
[dgbarrera@conicet.gov.ar](mailto:dgbarrera@conicet.gov.ar)

Recibido: 31/08/2021

Aceptado: 16/02/2022

**Resumen**

---

Frente a la gran cantidad de discursos históricos en español que existe sobre la temprana historia del archipiélago malvinense, la oferta en lengua inglesa puede parecer escasa. De cualquier manera, el objeto de este artículo no es comparar volúmenes de historiografías sino explorar un tipo de discurso (el histórico) escrito en una lengua y por unos actores que, a priori, podrían hacer presumir cierta unanimidad o parcialidad en lo que concierne a un tema que vincula historia y derecho en otro discurso, cual es el de la disputa soberana en foros públicos internacionales. Este trabajo examina una muestra que no es exhaustiva, pero que pretende funcionar como una plataforma para presentar nuevas hipótesis, plantear analogías y discutir diferencias con la producción disponible en español –producida básica, aunque no solamente, por autores argentinos– y revela la existencia en ellos de algunos elementos previsibles (y otros, para el autor, imprevistos) de los cuales pueden extraerse sugerencias y preguntas para la construcción de discursos que respondan a las transformaciones en el campo historiográfico y en la realidad histórica.

**Palabras clave:** Malvinas, Historia, discursos históricos, Derecho Internacional, Disputa soberana.

**A scarce subject.**

**Anglophone historical discourses on the early history of the Malvinas archipelago  
(1748-2021).**

## Abstract

---

As opposed to the great volume of historical discourse in Spanish that exists on the early history of the Malvinas archipelago, the offer in English may seem scarce. In any case, the purpose of this article is not to compare volumes of historiographies but to explore a type of discourse (the historical) written in a language and by actors who, a priori, could lead us to presume a certain unanimity or partiality with regard to a subject that links History and Law in another discourse, that of the sovereignty dispute in the field of international public forums. This paper examines a sample which is not exhaustive, but which aims to function as a platform to present new hypotheses, raise analogies and discuss differences with the production available in Spanish – basically produced, although not only, by Argentine authors– and reveals the existence in them of some predictable elements (and others, for the author, unforeseen) from which he extracts suggestions and questions for the construction of a discourses that responds to the transformations in the historiographical field and in historical reality.

**Keywords:** Malvinas/Falklands, History, Historical Narratives, International Law, Sovereignty Dispute.

**Una materia escasa.**

**Discursos históricos anglófonos sobre la temprana historia del  
archipiélago malvinense (1748-2021)**

**Introducción**

“Recorrí una docena de librerías en Londres buscando rastros de las islas. Entre ellas, tres sucursales de Waterstones, la cadena más importante, cada local con sus cuatro pisos hinchados de libros, y otras más, incluidas Daunt Books, donde las repisas no están organizadas por géneros ni autores sino por países del mundo, y Skoob, una laberíntica librería de usados en un sótano de Bloomsbury. Las librerías de Londres le dedican muchos estantes a los textos de historia y a los de historia militar en especial, pero solamente en el tercer piso de un local de Waterstones, donde había ocho repisas de historia, sobresalía de un estante un pequeño rótulo que decía Falklands, encima del cual reposaban solitarios el libro de Ellen Parr, que yo ya conocía, y el famoso ladrillo de casi seiscientas páginas del legendario cronista de guerra e historiador Max Hastings, *The Battle for the Falklands*. No mucho más que eso.” (Picco, 2020: 168)

El ejercicio narrado en primera persona fue practicado por Ernesto Picco, ganador de la beca Michael Jacobs de crónica viajera que otorga la Fundación Gabriel García Márquez para el Nuevo Periodismo Iberoamericano, el Hay Festival y The Michael Jacobs Foundation for Travel Writing en 2019. Su testimonio es un buen disparador, justamente, porque no se trata de una clásica evaluación historiográfica, sino de la percepción de un cronista avezado que conoce bien las sensibilidades que despierta el problema en al menos tres terrenos donde uno puede suponer que la historia del archipiélago interesa: la Argentina, Gran Bretaña y las Islas.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Utilizaré Islas cuando esté refiriéndome a las islas Malvinas y Archipiélago, con mayúsculas diacríticas, para reemplazar la expresión archipiélago malvinense.

Picco relevó que, entre los propios isleños,<sup>2</sup> existe cierto consenso acerca de que hasta 1982 las Islas Malvinas no interesaban mucho a los británicos –con esto me refiero a los habitantes de Gran Bretaña y a su gobierno– y, agrego más allá de la prospección empírica hecha por el mismo cronista, la historiografía académica británica sobre las Islas parecía acompañar ese desinterés con silencios muy consonantes. Pero también es cierto que a partir de la Guerra de Malvinas, sobre todo a partir de la visita de Margaret Thatcher a las Islas en 1983, el gobierno de Londres incrementó enormemente su atención sobre las Islas tanto como su inversión o participación en consorcios de inversores. ¿Habría tenido esto alguna incidencia en la producción académica de los gobernados vinculada a la historia del Archipiélago? ¿Habría cambiado, en lo sustancial, sino la mirada, el volumen de aquellos académicos sobre las Malvinas a partir de esta cesura histórica?

El título podría consignar directamente historiografía británica, varias operaciones de simplificación de conjuntos ameritarían la condescendencia del lector frente al reduccionismo. Pero elegí utilizar “discursos históricos anglófonos” por algunas decisiones metodológicas que paso a detallar. La primera es que no toda la producción corresponde estrictamente a historiadores de formación: se incluyen discursos históricos de políticos, juristas, internacionalistas, politólogos y hasta el de una talentosa mecanógrafa devenida, por encargo, historiadora amateur (sé que muchos no tendrían inconvenientes en que esto quedara incluido dentro de “historiografía”, pero otros tantos sí; he ahí la razón). La segunda es que no me preocupa tanto definir el conjunto por la nacionalidad de los autores de esos discursos –ni siquiera porque realicen su producción en determinadas condiciones nacionales de producción, aspecto que, por supuesto, me parece muy relevante–,<sup>3</sup> sino por la lengua de producción, circulación y recepción. Mi supuesto es que los horizontes de lectura y comunicación del material en una lengua que

---

<sup>2</sup> Que comprende, por supuesto, a las isleñas y a quienes se perciban, además, *isleños*. No soy insensible a que los justos cuestionamientos a los cuales han sido sometidas, desde las perspectivas de género, las generalizaciones en el masculino –singular o plural– como aplanadoras de diferencias y oclusivas respecto de diversidades o historias de largas opresiones. Sin embargo, elijo deliberadamente no adoptar variantes del lenguaje inclusivo por razones de fluidez en la escritura –y, quiero imaginar, también de la lectura–.

<sup>3</sup> La historiografía argentina, por ejemplo, está abonada también por el trabajo de muchos autores que no han nacido en nuestro país, e incluso por muchos otros que –habiendo o no nacido en la Argentina– cuya producción proviene de instituciones y contextos ajenos a nuestra dinámica (pienso en los trabajos de Lyman Johnson, pero también en los de Alain Rouquié o de Robert Potash, entre muchísimos otros). De cualquier manera, esto no invalida que si alguien quisiera aislar un conjunto de autores franceses o norteamericanos que trabajaron sobre argentina, pueda definirlo alrededor de la nacionalidad y del objeto. Como es obvio, no hay un solo recorte posible. La cuestión de las condiciones de producción fue puesta de relieve por la Sociología de la Ciencia hace muchos años.

es oficial tanto en Gran Bretaña como en las Islas inducen a presumir un contenido mayoritariamente dirigido a los nativos de esa lengua para –hipotéticamente– tender puentes entre sujetos que podrían compartir posiciones o intereses recostados sobre versiones de la historia que son plausibles para una tradición discursiva sobre las Islas en inglés, sinuosamente construida durante más de 250 años. La tercera es que la expresión “discursos historiográficos anglófonos” me permite incluir en el balance, sin faltar a la verdad, contribuciones que –por diferentes motivos– fueron redactadas por historiadores británicos, pero también estadounidenses, alemanes, canadienses e isleños. Estos últimos, sin dejar de considerarse británicos, eligen subrayar –y no siempre disimulando una molestia– su condición subordinada, con propósitos algunas veces transparentes y otras, opacos. Por otra parte, la expresión elegida también es incluyente respecto de discursos que sin formar parte de la historiografía académica profesional – como algún libro de viaje, o un panfleto político de los años 1770– constituyen las primeras puntadas de una costura de larga duración que nace como construcción de proyecto imperial, ejercicio de memoria y discurso político con propósitos específicos.

La composición de una contribución sobre la historia de un archipiélago que Gran Bretaña todavía considera unilateralmente parte de sus Territorios de ultramar –desde las definiciones de la ONU, se trata de uno de los territorios no autónomos–,<sup>4</sup> por último, aparece además no solamente en historias consagradas explícitamente al archipiélago sino también algunas tramas donde está engarzada su historia, esto es, en la historia de la expansión de ese imperio o en algunas de las historias globales que comenzaron a despuntar en los años 1990s.<sup>5</sup>

La muestra sobre la cual voy a trabajar no es exhaustiva. Es el fruto de lecturas llevadas a la par de otros temas, por lo que tanto la cosecha de textos como su análisis pueden considerarse apenas como de alcance provisorio. La componen el libro de Walter y Anson sobre el viaje de 1740-1744 (uso solamente la primera edición londinense de 1748); el panfleto de Samuel Johnson *Thoughts on the Late Transactions Respecting Falkland's Islands cautioned against war with Spain* (1771); *The Falkland Islands*, de Violet Fenton Boyson (1924); el célebre libro de Julius Goebel Jr. *The Struggle for the Falkland Islands. A Study in Legal and Diplomatic History* (1927); *The Sovereignty Dispute over the Falkland (Malvinas) Islands* (1988), del internacionalista

---

<sup>4</sup> Son diecisiete en la actualidad (<https://www.un.org/dppa/decolonization/es/nsgt>). La particularidad del caso Malvinas/Falklands es que, además, se trata de un territorio de soberanía disputada y continuamente reclamada (<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N99/226/84/PDF/N9922684.pdf>).

<sup>5</sup> Sobre las cuales no voy a poder enfocarme en este artículo.

estadounidense Lowell Gustafson; el libro de Barry Gough *The Falkland Islands/Malvinas: The Contest for Empire in the South Atlantic* (1992), un libro escrito por un historiador militar británico (Duncan Anderson), una tesis realizada en Estados Unidos por un historiador chileno (Alberto Harambour-Ross), el primer volumen de *The Official History of the Falklands*, producida por el Cabinet Office Series of Official Histories bajo la dirección de Sir Lawrence Freedman (2005) y el *Dictionary of Falklands Biography* editado por David Tatham (2012-2021).

### **Un bestseller del siglo XVIII**

Según el virrey peruano José Antonio Manso de Velasco, uno de los responsables del fracaso del giro comercial de su virreinato en 1737 fue el pirata George Anson, quien saqueó las flotas que debían conducir textiles de Cartagena a Portobelo por la siempre asediada y (entre otras cosas por eso) morosa ruta oficial de flotas y galeones. Como gobernante del Perú, Velasco estaba preocupado por la vigilancia de las extensas costas del Pacífico que pronto se volverían tan calientes como las del Caribe bajo el fuego de la Guerra del Asiento,<sup>6</sup> una de las razones por las cuales el paso transoceánico al Sur del mundo se volvió no solo atractivo sino necesario para navegantes oficiales y de los otros (Villalobos, 1965; Bonialian, 2017).

El 7 de mayo de 1749, el Secretario de Hacienda de Fernando VI, marqués de la Ensenada, advirtió a las autoridades virreinales del Perú que George Anson sugería planificar un establecimiento en la Isla de Juan Fernández. Esto movió al virrey a ordenar al por entonces gobernador y capitán general de Chile, Domingo Ortiz de Rosas, la población de esa isla ubicada en el Pacífico, a más de 900 kilómetros de la ciudad de Santiago. Según Glyn Williams, en la versión oficial de su viaje –que no es el relato publicado–, Anson reconoce que era la única operación que podía afrontar. Se trataba de una “...población pequeña, de menos de doscientas casas bajas de adobe, con unos cuantos edificios más grandes como la aduana, la casa del gobernador y dos

---

<sup>6</sup> Velasco consignó que Anson también dirigió justamente el desembarco en el puerto de Paita, así como su invasión y saqueo el 4 de diciembre de 1741 (*Memoria de los virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español*, Tomo IV, Lima: Librería Central de Felipe Baily, 1859, pp. 136 y 146). Sobre las acciones de Anson en el virreinato de Nueva España véase Pinzón, 2008: 63-86. La fama de Anson, no obstante, era continental: cuando la expedición de Bougainville buscaba agua dulce en su parada en la Isla de Santa Catarina un habitante indicó a esta tripulación que cerca de su choza había un riachuelo “...donde el almirante Anson había buscado agua...” (Dom Pernetty (2012 [1770]). *Historia de un viaje a las Malvinas*. Buenos Aires: Eudeba, p. 101). Si examináramos documentación del mar de la China seguramente podríamos decir que era planetaria o global.

iglesias. Estaba protegida por un pequeño puerto y por ocho cañones.” (Williams, 2002: 173). Si damos crédito a las versiones no oficiales pero sí directas del desembarco recabadas por Glyn Williams, su magnitud no se debió tanto al enfrentamiento militar – puesto que, como en otras ocasiones, viéndose en inferioridad de fuerzas el puerto se rindió al segundo disparo– como a los estragos que le siguieron. Después del ataque armado, una horda de marineros borrachos saqueó casas particulares “...violando a una docena de indias que encontraron en la población”. Otra versión (esta vez española y no de primera mano) afirma que la borrachera caló el juicio de estos hombres al punto que “...algunos esclavos de los españoles huidos regresaron a Paita para recuperar u ocultar muchos objetos de valor de sus amos.”<sup>7</sup>

Esta expedición, que desde el punto de vista humano fue una de las más desastrosas de la historia de la navegación bajo bandera británica,<sup>8</sup> salvó la ropa el 1º de julio de 1743 cuando, después de algunos meses de haber dado por perdida la ocasión planificada, capturó casi de casualidad a un desprotegido Galeón de Manila (o *nao de la China*, Nuestra Señora de Covadonga) que hacía 12 días había salido de Guam llevando hacia Acapulco una fortuna.<sup>9</sup> El regreso del Centurión con “el mejor botín de todos los océanos” coincidió en Gran Bretaña con un momento de derrotas militares duras,<sup>10</sup> contexto que permitió realzar el logro y que –según W. Johnson– favoreció que el libro escrito y reescrito en clave de hazaña por el capellán del viaje, Richard Walter, fuera recibido por el público británico “as a matter for rejoicing” (W. Johnson, 1991: 122).

Anson ascendió meteóricamente: de simple pirata pasó primero a corsario al mando de una expedición con barcos de Su Majestad Británica y, tras su (inesperadamente) exitoso regreso en 1744 y de la obtención de otra resonante victoria naval en la batalla de Finisterre (1744), llegó al Parlamento. 1748 fue un año de gloria para Anson: participa del parlamento, ingresa al Almirantazgo, se publica el libro de su viaje y, según se desprende de la portada de la primera de las varias versiones y ediciones de *A Voyage Round de World...* (1748), había obtenido el título de Lord. Fue

---

<sup>7</sup> La versión autorizada, agrega el autor, dice que “algunos desertaron y se pasaron al bando inglés”. Todo en Williams, 2002: 177.

<sup>8</sup> “De los más de 1900 hombres que zarparon de Spithead en septiembre de 1740 (...) cuando Anson llegó a la costa de China en noviembre de 1742 sólo le quedaba un barco y un puñado de hombres, algunos de los cuales se habían ‘vuelto locos e idiotas’” (Williams, 2002: 13-14).

<sup>9</sup> Entre lo declarado por los asaltados y lo recontado por los asaltantes, alrededor de dos millones de pesos –incluyendo piezas de a ocho, lingotes, onzas de plata, dinero y objetos de valor– (Williams, 2002: 242 y ss.)

<sup>10</sup> En el Caribe, pero también en el continente europeo, como la de Fontenoy, por la Guerra de Sucesión Austríaca, en mayo de 1745.

elegido Primer Lord del Almirantazgo en 1751, cuando su prestigio y fama internacional debían bastante al éxito del libro, que limpiaba su pasado al mismo tiempo que había logrado interesar al Almirantazgo y al gobierno británico por el archipiélago malvinense:

“And we have in reality the imperfect knowledge of two places, which might perhaps, on examination, prove extremely convenient for this purpose [refresco y abastecimiento antes de atravesar el Cabo de Hornos]; the first of them is Pepys's Island, in the latitude of 47° South, and laid down by Dr. Halley, about eighty leagues to the eastward of Cape Blanco, on the coast of Patagonia; the second, is Falkland's Isles, in the latitude of 51°<sup>1/2</sup> nearly South of Pepys' Island. The first of these was discovered by Captain Cowley, in his Voyage round the World in the year 1686; who represents it as a compendious place for sheeps to wood and water at, and fays, it is provided with a very good and capacious harbour, where a thousand sail of shiips might ride at anchor in great safety; that it abounds with fowls, and as the shore is either rocks or sands, it seems to promise great plenty of fish. The second place, or Falkland's Isles, have been seen by many ship both French and English, being the land laid down by Frezier, in his Chart of the extremity of South America, under the title of the New Islands. Wood Rogers, who run along the N. E. coast of these Isles in the year 1708, tells us, that they extended about two degrees in length, and appeared with gentle descents from hill to hill, and seemed to be good ground, with woods and harbours. Either of these places, as they are Islands at a considerable distance from the Continent, may be supposed, from their latitude, to lie in a climate sufficiently temperate. It is true, they are too little known to be at present recommended for proper places of refreshment for ships bound to the southward: But if the Admiralty should think it adviseable to order them to be surveyed, which may be done at a very small expence, by a vessel sitted out on purpose; and if, on this examination, one or both of these places should appear proper for the purpose intended, it is scarcely to be conceived, of what prodigious import a convenient station might prove, situated fo far to die southward, and so near Cape Horn. The Duke and Duchess of Bristol were but thirty-five days from their losing sight of Falkland's Isles to their arrival at Juan Fernandes in the South-Seas: And as the returning back is much facilitated by the western winds, I doubt not buy a voyage might be made from Falkland's Isles to Juan Fernandes and back again, in little more than two months.” (Walter, 1748: 91-92).<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> “Y tenemos en realidad un imperfecto conocimiento de dos lugares, que tal vez, al examinarlos, podrían resultar extremadamente convenientes para este propósito; el primero de ellos es la Isla de Pepys, latitud de 47° S, establecido por el Dr. Haley a unas ochenta leguas hacia el este del Cabo Blanco, en la



La extensión de la cita se justifica por varias razones: el conocimiento no solo era escaso, sino que solo hermenéuticamente podía considerarse tal, dado que como se comprobó un siglo más tarde, las Islas Pepys no existían. La dupla Anson-Walter reitera cosas dichas en libros previos, pero nada que haya visto con sus propios ojos. Tampoco las Malvinas: esto lo señaló muy tempranamente Paul Groussac, quien aseguró que Anson jamás las avistó, y que se limitó a sugerir que eran un buen fondeadero para las naves que tuvieran que atravesar el cabo de Hornos solo cuando recapituló sobre su viaje (Groussac, 1936: 12).

La obra consigue colocar al Archipiélago en el radar de los intereses británicos, pero más importante todavía es que, así como la cartografía del siglo XVI les había asignado una balbucente plaza en los mapas, la literatura las emplaza a través de la palabra. Que aparezcan mencionadas en un libro de éxito inmediato implicó su entrada en el gran texto de la literatura de divulgación, donde las gentes cultas de todas partes del mundo acceden a la existencia de lugares –reales o supuestos– que, hasta entonces, solo estaban reservados a unos pocos lectores de mapas. En este sentido no importa tanto que la ubicación de las Islas Malvinas no sea precisa, ni que se le acreditaran recursos naturales potenciales e imaginados –algo que solo podría haber confirmado una exploración que no se había hecho– sino que la valoración geoestratégica que acompaña a su ubicación y su nombre es completamente acertada. Para los lectores europeos este libro significó justamente “...el redescubrimiento de las islas Malvinas, al sur del

---

costa de Patagonia; el segundo, es la Isla de Falkland, en latitud  $51^{\circ} 1/2$  casi al sur de la Isla de Pepys. La primera de ellas fue descubierta por el capitán Cowley en su viaje alrededor del mundo en el año 1686, quien la describe como un lugar cómodo para que los barcos puedan hacer uso de la madera y el agua, y dice que está provista de un puerto muy bueno y espacioso, donde un millar de barcos pueden anclar con gran seguridad; que abunda en aves de corral, y como la costa es de rocas o de arena, parece prometer gran abundancia de peces. El segundo lugar, o Islas Malvinas, ha sido visto por muchos barcos tanto franceses como ingleses, siendo la tierra establecida por Frezier, en su Carta de la extremidad de América del Sur, bajo el título de las Nuevas Islas. Wood Rogers, que recorrió la costa N. E. de estas Islas en el año 1708, nos dice que se extendían unos dos grados de longitud, y aparecían con suaves descensos de colina a colina, y parecían ser buenas tierras, con bosques y puertos. Cualquiera de estos lugares, como son islas a una distancia considerable del continente, puede suponerse, por su latitud, que gozan de un clima suficientemente templado. Es cierto que son demasiado poco conocidos para ser recomendados en la actualidad como lugares apropiados para el avituallamiento de los barcos que se dirigen hacia el Sur, pero si el Almirantazgo considera aconsejable ordenar que se inspeccionen, lo que puede hacerse con un gasto muy pequeño, por un barco preparado para ello, y si, tras este examen, uno o ambos lugares parecen apropiados para el propósito previsto, apenas puede concebirse la prodigiosa importancia que podría tener una estación conveniente, situada tan lejos hacia el sur y tan cerca del Cabo de Hornos. El Duque y la Duquesa de Bristol no tardaron más de treinta y cinco días desde que perdieron de vista las Islas Malvinas hasta su llegada a Juan Fernandes en los Mares del Sur: Y como el regreso se ve muy facilitado por los vientos del oeste, no dudo que se pueda hacer un viaje desde las Islas Malvinas hasta Juan Fernandes y de vuelta, en poco más de dos meses”. En todos los casos, salvo que indique lo contrario, las traducciones que ofrezco a pie de página son mías, DB.

Atlántico, en las cuales vio el almirante una llave estratégica para controlar el Pacífico...” (Torres, 2004).

### **Un trabajo por encargo**

George Anson, ya consagrado y de lleno haciendo política, había planteado una expedición a Malvinas en 1749, año en que se publicaba la primera traducción al francés de su famoso diario de navegación por el mundo.<sup>12</sup> El gobierno inglés notificó al español de esta intención, lo que fue protestado por el embajador Ricardo Wall y la misión abortó.<sup>13</sup> Años más tarde, y bien que en otro contexto –el de la guerra de 1771–, un observador contemporáneo muy enterado de los cabildeos alrededor del archipiélago afirmó razonablemente que “...desde la publicación del viaje de Anson [...] la opinión de los españoles [sobre las Islas] cambia de manera notable...” (Johnson, 2012: 39).

Esto –entre muchas otras cosas– sostenía un panfleto inicialmente anónimo publicado en Londres en 1771 bajo el título *Thoughts on the Late Transactions Respecting Falkland's Islands cautioned against war with Spain*.

Desatada la crisis diplomática de 1770 entre España y Gran Bretaña por los términos del acuerdo posterior a la evicción del establecimiento inglés de Puerto Egmont a manos del Comandante español Ignacio de Madariaga el 10 de junio de ese año, la oposición –liderada por William Pitt, conde de Chatham en la Cámara de los Lores y Edmund Burke en la de los comunes– pidió los *papers* para protestar por los términos de la misma y fogonear la entrada en guerra, algo que muchos deseaban porque deterioraba al gobierno al mismo tiempo que engordaba sus bolsillos.<sup>14</sup> El biógrafo de Johnson admite que lo escribió por encargo pero también se jactaba de que no estaba “fanatizado por prejuicios nacionales” (Boswell, 1953 [1791]: 319 y 160). Pero Attala (en Johnson, 2012: 17) sugiere que incluso podría tratarse de un acto “...de venalidad por parte del 'doctor Pomposo' como apodaban al autor sus detractores; venalidad con la que habría agradecido la pensión de trescientas libras anuales que el rey y un gobierno *tory* le habían otorgado en 1762”.<sup>15</sup>

---

<sup>12</sup> Y se registraba, por cierto, la 5ta en inglés. Aunque hubo un intento de traducción al español entre 1748 y 1752, la misma no se concretó hasta 1833 (Torres, 2004).

<sup>13</sup> Gustafson, 1988. Gil Munilla, 1948: 9. El conflicto y la intervención de Wall, en detalle, en Glyn Williams, 2002. Sobre la labor de Wall en Londres durante esos meses véase Téllez Alarcía, 2000.

<sup>14</sup> Daniel Attala, en su introducción a Johnson 2012, consigue sintetizar magníficamente en pocas páginas todo el clima.

<sup>15</sup> Groussac (1936: 105) no duda de la sinceridad de Johnson, y Attala honestamente también lo cita.

Johnson trata de desalentar cualquier tipo de acción bélica por las Islas bajando las expectativas sobre las mismas: toma el camino inverso al de Anson. Asegura que al cronista del viaje de Anson “...se le había recalentado el seso con sus variadas peripecias...” (Johnson, 2012: 39). Tratando de ser convincente –y tan carente de información empírica como quienes sostenían lo contrario– caracterizaba a la Falkland, en singular, refiriéndose a la Gran Malvina, como “...una isla al margen de todo interés humano, tormentosa en invierno y estéril en verano; una isla que ni siquiera los salvajes del sur se dignaron habitar (...) que hace mirar con envidia los exilios en Siberia, en la que los gastos serán perpetuos y la utilidad esporádica” (p. 62).

Más claro todavía, el panfletista transita por un diálogo imaginario con el Marqués de Grimaldi, donde la respuesta del ministro de Carlos III sostiene discursos referidos a títulos, descubrimientos, gobierno y reconocimientos: “...fuimos los descubridores generales de la región magallánica, que hasta la fecha conservamos con todas sus adyacencias. Todo el mundo ha admitido hasta ahora la legitimidad de esta posesión y ustedes mismos lo han hecho, por lo menos en forma tácita, cuando hace alrededor de veinte años desistieron de la expedición que habían proyectado y negaron en forma expresa todo designio de establecerse allí donde ahora, no contentos con habitar y con reinar, quieren además arrancar la concesión de un derecho originario capaz de invitar a todas las otras naciones a seguir el ejemplo” (p. 61) para, en la página siguiente, hablar de una lisa “usurpación” al imperio español (p. 62). Más adelante se lanza a una sólida defensa de Bucareli (“Pensó que los ingleses cometían una usurpación y los expulsó”, p. 80) y, sobre el final, demuele las críticas a una negociación diplomática que considera satisfactoria:

“Títulos dudosos durante épocas enteras no pueden ser aclarados de un día para el otro (...) Los españoles, considerando ellos también que tenían derecho a la isla y que fueron ofendidos por el capitán Hunt, reclamaron por su parte una satisfacción, que les fue denegada; ¿qué tiene de sorprendente pues que demoraran en hacer sus concesiones? (...) El ministerio inglés solicitó todo lo que era razonable y consiguió todo lo que solicitó.” (p. 83).

En su estudio introductorio a la primera edición en español (y española, no argentina) del panfleto de Johnson, Daniel Attala –quien fue también su traductor–<sup>16</sup> no

---

<sup>16</sup> Oriundo de Gálvez, provincia de Santa Fe (Argentina) es doctor en Filosofía y en Literatura hispanoamericana. Actualmente enseña en la Université Bretagne-Sud.

puede ocultar su sorpresa: ¿cómo es posible que la obra del autodenominado “primer historiador de las Islas”, publicada desde 1771 en inglés más de 40 veces, y que constituye el escrito existente más favorable a los intereses otrora españoles ahora argentinos sobre el Archipiélago, y cuya importancia ya fue subrayada por Groussac en 1910, no hubiera sido todavía publicado en la Argentina? La pregunta sigue sin respuesta, lo mismo que la publicación, todavía, sin aparecer.

Un detalle de archivo: a la traducción publicada por el diario *La Nación* en marzo de 1936 –la cual Attala syndica como la única que conoce anterior a la suya– hay que agregar otras dos: una incluida en los *Escritos políticos* de Johnson editados por Donald Green<sup>17</sup> y otra casi coetánea con la aparición del manuscrito, que nunca fue publicada pero que evidentemente fue utilizada durante las negociaciones que, en 1790, llevaron al Pacto de San Lorenzo (donde se reunieron documentos para tratar conjuntamente las cuestiones de Malvinas y de Nootka): una caja del Archivo Histórico Nacional sobre la cual estamos trabajando contiene la primera traducción conocida de este panfleto que tampoco había llegado a la prensa en español.<sup>18</sup>

### **La recomendación de Moreno: Boyson y Goebel**

En 1937, Juan Carlos Moreno recibió una beca de la Comisión Nacional de Cultura para viajar a Malvinas. A su regreso contribuyó a instalar la discusión sobre Malvinas en la opinión pública argentina y escribió un libro sobre las Islas (Moreno, 1955 [1938]) muy bien recibido por la crítica, sobre todo entre los sectores católicos. Durante su estancia en el Archipiélago, Moreno conoció al padre Mario Luis Migone. Cuando en 1947 escribió la presentación a la segunda edición de la obra del salesiano –publicada en Buenos Aires por el Círculo de Lectores en 1948–, Moreno aseguraba que del centenar de libros en inglés publicados sobre el tema hasta entonces solo dos merecían especial atención: *The Falkland Islands* de V. F. Boyson (Clarendon Press, Oxford, 1924) y *The Struggle for the Falkland Islands*, de Julius Goebel (Yale University Press, New Haven, 1927). Tenía razón. Sobre el segundo (traducido además al español) han corrido ríos de tinta, pero del primero se sabe muy poco.

---

<sup>17</sup> Traducida al español por Stella Mastrangelo (Johnson, editado por Green, 2009). Agradezco la referencia al Dr. Germán Soprano. Esta traducción me parece a primera vista inferior a la de Attala, no tiene anexos, mapas ni un gran estudio introductorio, como la edición de Fórcola.

<sup>18</sup> Fue sin embargo traducido por Ludovico Terzi al italiano en 1982 (Johnson, a cura di Terzi, 1982).

El libro de Miss Violet Fenton Boyson, poblado de bellísimas ilustraciones hechas por ella misma sobre fotografías que agradece, está organizado en cuatro partes (historia, industrias, notas geofísicas y zoología) a las que sigue un apéndice estadístico. Aunque todas son singularmente apasionantes, me concentro en la primera, que responde al objeto de este artículo.

Boyson inscribe la historia de las Islas en la más larga secuencia que uno pueda imaginarse: la saga de la humanidad por “descubrir lo nuevo”, sinécdoque que no oculta la expansión europea sobre el resto del mundo. Dice que este archipiélago del Atlántico Sur está conectado geológicamente con la Patagonia por una plataforma submarina, y dice también que fue visto, nombrado, perdido, vuelto a encontrar y vuelto a perder de vista muchas veces por navegantes y cartógrafos de varias naciones, no obstante lo cual asegura que su historia comenzaría con el segundo viaje de Cavendish (Boyson, 1924: 20). Después de repasar viajeros, notas y dudas<sup>19</sup> describe la naturaleza de las prospecciones que se hacían sobre el área

“Then, in 1683-4, there came sailing down from the north upon the islands a ship as inquisitive and acquisitive as any bird of prey. She was not an English ship, though her crew were mostly English; it might be true to say she had been stolen, the gentler term would be: a prize. Strict accuracy would define her as a pirate, courtesy will style her privateer” (Boyson, 1924: 26).<sup>20</sup>

Sin perder la elegancia, Boyson escribe que solo la cortesía convierte en corsarios a los piratas, en botines a los robos y en tripulación de un barco a sus más recientes asaltantes, capaces de transformar una nave de cualquier bandera en un ave rapaz donde flamea la Union Jack. Su versión de la historia de las Islas no es improvisada ni diletante. La autora trabajó con los manuscritos del Foreign Office, con los *Papers...* relativos a las negociaciones entre Gran Bretaña y España por las Islas, memorias, diarios, toda la literatura de viaje exigible para la época, y además con la *Memoria histórica sobre los derechos de soberanía de la Confederación Argentina de Pedro de Angelis* (1852) y los documentos publicados por Paul Groussac en los Anales de la

---

<sup>19</sup> Reconoce los avistamientos de Seebald de Weert (1599) tanto como que por muchos años “...even of the charts of Pieter Goos in 1666, the Whole Falkland archipelago was designated vaguely the Islands of Seebald de Weert” (Boyson, 1924: 26).

<sup>20</sup> “Entonces, en 1683-4, llegó navegando desde el norte a las islas un barco tan inquisitivo y adquisitivo como cualquier ave de rapiña. No era un barco inglés, aunque su tripulación era mayoritariamente inglesa; podría ser cierto decir que había sido robado, el término más suave sería: un premio. La exactitud estricta la definiría como pirata, la cortesía la calificará de corsario”.

Biblioteca de Buenos Aires (1910). A pesar de las múltiples ironías y críticas veladas que recorren el libro sobre los modos en que Inglaterra construyó su imperio, la narrativa transita firmemente por una línea que permite inscribirla dentro de la fábrica de genealogía histórica que pretende legitimar la “propiedad” de SMB sobre las islas.

Boyson asegura que la primera navegación del estrecho que separa las dos islas grandes (para ella Falkland's Sound, para nosotros estrecho San Carlos), el registro de la primera bajada a las islas así como la primera sugerencia de colonización corresponden a la expedición del Capitán Strong y a las observaciones de Richard Simpson, respectivamente, a comienzos de 1690 (Boyson, 1924: 30-31). También afirma que en 1740, durante la guerra del Asiento, Anson “was sent out with a squadron of six vessels with instructions to damage Spanish colonies and commerce as much as possible” (Boyson, 38) y que fue tras su regreso que –como reconocen luego todos los autores académicos– se reavivó el interés británico por controlar el Archipiélago que Strong había llamado Hawkins Land. Esas exploraciones, dice, debían hacerse con sigilo porque no se trataba precisamente de tierras de nadie.<sup>21</sup> Pero Boyson fogonea la idea de que –aun si casi piratas, aun si en mares sobre los cuales no tenían permiso para navegar– fueron los británicos y no los españoles o los franceses los primeros en “tener conocimiento” sobre las islas (no derechos ni jurisdicción, conocimiento, *notice*).<sup>22</sup> Afirma que las protestas del gobierno español –la ya mentada intervención del ministro Wall– inhibieron el avance del Almirantazgo por un tiempo, lo que se debió menos a un cierto respeto por las obligaciones derivadas del acuerdo de Utrecht que a la decisión de no iniciar otra guerra. Esa dilación –admite– permitió que los primeros en tomar posesión de las islas fueran los franceses, pero sugiere que la idea de Bougainville de llevar a Malvinas la Nueva Acadia entronca con los aprendizajes sobre las colonias que el joven hiciera durante su estancia en la embajada francesa en Londres, donde además participó de la Royal Society (Boyson, 1924: 40-41).

Otro modo en que la narrativa de Boyson abona sutilmente una visión filobritánica de la historia de las islas es consistente con lo que SMB le encargaba a

---

<sup>21</sup> En sus propias palabras, el Almirantazgo quería avanzar en las exploraciones sobre las islas del Atlántico Sur, pero “...being fully alive to the extreme Spanish sensitiveness on the subject of marine discovery, they went to work most carefully” (Boyson, 1924: 39).

<sup>22</sup> Esa expresión se vuelve polisémica cuando para argumentar incluye en sus elementos los fondos archivísticos, sugiriendo que el documento más antiguo sobre las islas que tiene el de Indias es de 1758. También recarga las tintas sobre una consulta del ministro Arriaga al explorador de la Patagonia en 1746 (Orozco), quien en 1759, preguntado por las Islas, dijo que no tenía idea (Boyson, 1924: 40).

Anson y otros navegantes: deteriorar (o subrayar el deterioro) de la jurisdicción española<sup>23</sup> sobre territorios americanos:

“Already the lonely islands were being caught into the web of European politics. News of the prospering French colony gave rise to the rumour that the islands were being ceded to France. But indeed Spain was protesting against the French occupation. Not with the frenzy that an English occupation would have occasioned; because, as the French minister, the Duc de Choiseul, was good enough to explain later on, there was not the same reason for jealousy... as there would naturally be with a power so formidable at sea as England was” (Boyson, 1924: 49).<sup>24</sup>

Allí hay una coincidencia entre la acción política coetánea y la acción discursiva posterior. Boyson enfatiza la descripción de una jurisdicción española “desgastada” en sus colonias a finales del siglo XVIII<sup>25</sup> y, citando a Groussac, destaca que durante los pocos días que Beresford “estuvo al mando de Buenos Aires” (entre el 2 de julio y el 12 de agosto de 1806) recuperó la inscripción británica –una placa que expresaba que las islas eran “propiedad” de SMB George III– retirada por Calleja de Puerto Egmont en 1775. La cronología que propone Boyson, por lo tanto, enfatiza debilidades españolas (el cuarto capítulo termina en 1808, sugiriendo la invasión napoleónica como un corte) y, para el período posterior a la independencia declarada en 1816, hace lo propio con las nuevas Provincias Unidas del Río de la Plata de las que, dice, habían asumido “modestamente” la soberanía sobre el continente sudamericano entre los Andes y el Atlántico, desde el Río de la Plata hasta el Cabo de Hornos, incluyendo Tierra del

---

<sup>23</sup> Que siempre fue asediada, incluso cuando algunos demostraban reconocerla no faltaba quien sugiera ignorarla. Cuando el 24 de abril de 1749 el duque de Bedford escribió al embajador británico en España, Sir Benjamine Keene, pidiéndole autorización para hacer una exploración con el solo propósito de mirar (“We will only look, we promise not to touch”), Sir Keene le respondió de manera tajante: “That is absurd. If you look you will want to touch” (Boyson, 1924: 39-40).

<sup>24</sup> “Las solitarias islas ya estaban atrapadas en la red de la política europea. Las noticias sobre la próspera colonia francesa hicieron correr el rumor de que las islas iban a ser cedidas a Francia. Pero, efectivamente, España protestaba contra la ocupación francesa. No con el frenesí que habría provocado una ocupación inglesa; porque, como el ministro francés, el duque de Choiseul, tuvo la bondad de explicar más tarde, no había el mismo motivo de celos... que naturalmente habría con una potencia tan formidable en el mar como era Inglaterra”.

<sup>25</sup> En esta línea, por ejemplo, y citando a De Ángelis (1852), simplifica un poco las razones por las cuales el gobernador de Puerto Deseado y Malvinas, Juan Crisóstomo Martínez, abandonó su puesto en 1807 (Boyson, 81).

Fuego, el Estrecho de Magallanes, las islas de los Estados y las Malvinas (Boyson, 1924: 81-82).<sup>26</sup>

La pluma de Boyson toca un momento alto cuando se refiere al nombre elegido por los españoles para la Isla occidental: no rindieron homenaje a un funcionario o un soberano sino que “...visionary, lofty, impersonal, of all names bestowed on the islands the most beautiful, they called it Isla *Nuestra Señora de la Soledad*. Spain clung to that lonely outpost in grim endurance for over forty years; until South America slipped from her sovereignty, as a sceptre from worn out hands” (Boyson, 1924: 54).<sup>27</sup> La autora prefiere cargar las tintas sobre el desgaste de las manos que –ya no– sostenían el cetro español en 1811 eludiendo cualquier referencia a las colonias que habían hecho lo propio respecto de SMB en 1776.

Por otra parte, Boyson (¿o su editor?) buscan provocar efectos con algunos títulos: el nombre del tercer capítulo “1767-1774: Joint Spanish and British occupation...” falsea la realidad, porque la ocupación continua y el gobierno efectivo sobre las Islas fue precisamente español mientras que el asentamiento de Port Egmont fue asediado, expulsado, negociado, vuelto a asentar y luego definitivamente expulsado durante ese mismo período durante el cual nunca hubo ocupación “conjunta”. El quinto, “1808-1834”, anota como primer subtítulo *No mans land* (Boyson, 1924: 83), otra falsedad destinada a preparar el terreno para justificar la absoluta disponibilidad de un territorio – que no lo estaba– así como la caracterización no violenta de la invasión de enero de 1833, cuando John Olmow, comandante del Clío, no aceptó las protestas que Pinedo hizo en su propia nave y desembarcó para izar la bandera británica y expulsar a la guarnición argentina.<sup>28</sup>

---

<sup>26</sup> El párrafo dice textualmente: “Then out of the welter and agony a political community came into being, by the Declaration of Independence of 9 July, 1816, under the name of the United Provinces of Rio de la Plata, with its seat of government at Buenos Aires. The United Provinces, though but just born, claimed to succeed Spain in the sovereignty which she had modestly assumed over the South American continent between the Andes and the Atlantic, from Rio de la Plata to Cape Horn, including Tierra del Fuego, the Straits of Magellan, Staten and other islands, including, of course, the Falklands. But for the first few years the new state had a sore struggle to keep herself alive and had no thought to spare for distant islands.”

<sup>27</sup> “...visionaria, elevada, impersonal, de todos los nombres otorgados a las islas la más hermosa, la llamaron Isla Nuestra Señora de la Soledad. España se aferró a ese solitario puesto de avanzada con una resistencia sombría durante más de cuarenta años; hasta que América del Sur se desprendió de su soberanía, como un cetro de manos desgastadas”.

<sup>28</sup> La pesca y la caza de animales marinos era toda una industria desde mediados del siglo XVIII: así lo reconoce Boyson en otra parte del libro y también lo señala Dickinson (1994), quien otorga a los franceses de Saint Malo el minuto cero de esta explotación –con el arribo a ese puerto de un primer cargamento de pescados, grasas y cueros de animales marinos en 1766–. El mismo autor expone las dificultades que encontró su regulación internacional mientras las islas estuvieron bajo el gobierno de las Provincias Unidas. La rehabilitación de la industria pesquera estadounidense –que desplegó un enorme



Una de las cosas más interesantes del libro de Boyson es su gestación: Violet se ganaba la vida como mecanógrafa y fue contactada por el naturalista Rupert Vallentin para editar un libro que él había escrito sobre los crustáceos del Archipiélago. Entusiasmada, ella se ofreció para escribirle una pequeña introducción. Al cabo de cuatro años de investigación, el texto de Vallentin quedó subordinado como cuarto capítulo de la obra de Boyson,<sup>29</sup> que se deglutió los apuntes de historia natural para convertirse en un magnífico –aunque como se ha dicho, sesgado– libro de historia.

Sobre el libro de Julius Goebel Jr., en cambio, se ha dicho y escrito mucho más. A diferencia del de Boyson es, con toda probabilidad, el libro escrito en inglés más citado en trabajos académicos hispanófonos, incluso antes de que fuera traducido al español y publicado en Argentina en 1950.<sup>30</sup>

“¿Qué interés puede tener un grupo de oscuras islas en los confines del Atlántico Sur para justificar la publicación de un libro de este tamaño sobre ellas?” (Shepherd, 1927: 277). Así comenzaba una de las reseñas dedicadas a la obra en 1927, apenas había aparecido, filtrando en el adjetivo para las Islas el desinterés –sino el desdén– que el asunto representaba *prima facie* al reseñista, que enseguida dirige su rumbo hacia un elogio del libro por sus valiosos méritos, entre los cuales la fiabilidad del relato y las lecciones sobre “derecho de gentes” le parecen los más valiosos.

Se trata de una tesis en derecho internacional público que el autor –nacido en Alemania en 1857, pero instalado en Estados Unidos desde 1881–, construyó a caballo de la Primera Guerra mundial gracias a una beca para visitar archivos españoles que le otorgó la Universidad de Columbia entre 1915 y 1916 (Goebel, 1983: 13). En el libro,

---

número de cazadores y pesqueros desde 1817– coincidió con la merma de la demanda británica de focas y ballenas, lo que llevó al almirantazgo a suprimir la mitad de su flota en el hemisferio sur entre 1820 y 1825. Esto se debió en parte a la sustitución del aceite de mamíferos marinos por el gas de carbón en el alumbrado público y doméstico así como a una disminución del gusto por los sombreros de piel de foca a favor de los de seda (producidos en Londres desde 1797) en el nicho de los “tocados formales” (Dickinson, 1994).

<sup>29</sup> La cuarta parte –zoología–, es presentada en la portada del libro como “Notas sobre historia natural” de Rupert Vallentin, notable conocedor de los crustáceos del archipiélago, donde conoció además a Ellinor Frances Bertrand (quien luego de casarse con él tomó como apellido Vallentin), autora de otra obra sobre historia natural de Malvinas más trascendente que la de su esposo. Ellinor, que nació en Malvinas, no solo fue una botánica notable sino una ilustradora exquisita. En 1921 publicó junto a Enid Mary Cotton *Illustrations of the flowering plants and ferns of the Falkland Islands*. El libro de Boyson, entre otras cosas, funciona además como una puerta de entrada a la producción de mujeres nacidas en las colonias inglesas (Enid en Victoria, Australia; Ellinor en Malvinas) que fueron destacadas historiadoras naturales y que, siguiendo la metáfora de Natalie Zemon Davis que acaba de refrescarme Miriam Moriconi, ya no son mujeres de los márgenes (de los libros) porque su ámbito de acción son, con toda claridad, las hojas completas.

<sup>30</sup> Goebel cedió los derechos a la Marina argentina. Se editó dentro del programa de homenajes por el centenario de la muerte del General San Martín.

Goebel analiza detalladamente todos los materiales a su alcance. El capítulo donde revisa las fuentes más antiguas –viajeros, cartografías, etc.– es particularmente rico, ya que muchos de los exámenes críticos que hizo todavía pueden sacudir la modorra de algún incauto. Goebel no comparte las certezas en las que se apoyaba Boyson para demostrar antigüedad británica en el “descubrimiento y conocimiento” de las Islas: al contrario, después de exponer varios elementos y contrastar descripciones, sostiene que

“...no sería razonable aceptar, sin someterla a juicio crítico, la afirmación de que las Malvinas fueron descubiertas por Hawkins o por Davis, sobre la base de datos que en modo alguno son más detallados o convincentes que los relatos que ya hemos estudiado de los navegantes españoles. (...) El gran mapa publicado en la edición del año 1600 de Hakluyt, y atribuido a Wrigh y a Molineux, indica el grupo Sansón en las cercanías de la costa patagónica, y lo llama por su nombre. Indudablemente, los cartógrafos tenían la impresión de que, cualquiera que fuere la tierra que había visto Davis, tenía que ser la misma que los españoles alegaban haber descubierto algunas décadas antes.” (Goebel, 1983 [1927]: 57).

Sí reconoce, en cambio, que los viajes de Drake abrieron efectivamente los caminos para la expansión comercial inglesa (Goebel, 1983: 59). Respecto de las Islas, considera que la primera fase de su historia termina con el avistaje de Seebald de Weert, cuyo nombre reemplazó en la cartografía –cierto que muy controlada por los países bajos– al de Sansón. Pero señala una distinción que, en las páginas de una tesis sobre derecho internacional público era todo, menos inocente: “Ninguno de los navegantes hizo referencia a la belleza y riqueza de las islas en términos que indujeran a las almas aventureras y románticas a examinar más de cerca estas ventosas moradas de los pingüinos, y debieron transcurrir varias décadas antes de que sus costas fueran holladas por el hombre.” (Goebel, 1983: 61).

Para algunos lectores de la primera posguerra la obra estaba atravesada por dos temas clave: Gran Bretaña tomó y mantuvo las Islas Malvinas bajo su poder ejerciendo la fuerza o amenazando hacerlo y la falacia de la denominada Doctrina Monroe, revelada por la pasividad estadounidense frente a la toma de 1833.

Este libro anticipa en muchos años lecturas como las que hizo Giovanni Tarello (1998) sobre el pluralismo jurídico en la Italia fascista. Porque Goebel, después de analizar la documentación a la que tuvo acceso (algunos le critican que no pasó por los archivos de Londres ni por los de Buenos Aires, siendo injustos con la gran cantidad de

fuentes impresas que examinó en universidades estadounidenses, cuyo acervo sobre el tema es proverbial), deja ver que si el derecho público europeo de la época privilegiaba la ocupación efectiva como factor determinante de la posesión real, era porque esa posición, y no otra, convenía a las potencias que tenían las armadas más fuertes.

La existencia de la obra de Goebel fue difundida en la Argentina por Teodoro Caillet-Bois durante los días 4, 7 y 11 de abril de 1928 a través del diario *La Prensa* – donde publicó además tres notas sobre diferentes aspectos de la historia de Malvinas los días 30 de mayo, 3 de junio y 19 junio de 1928 (Caillet-Bois, 1982: 441)–.<sup>31</sup> Fue inmediatamente reconocida como un valioso aporte para los reclamos diplomáticos argentinos sobre el Archipiélago, y no solo por lectores argentinos. Apenas aparecida la obra, el encargado británico de negocios en Buenos Aires, Victor Mallet, sugirió al Foreign Office la inmediata publicación de una refutación del libro. La respuesta que recibió dejó las cosas como estaban: “One official minuted: 'I do not find in it any great perversion of fact. It is rather in the patently and consistently hostile deductions from these facts that we have cause to quarrel with the author'” (Tatham, 2012-2021, “Julius Goebel Jr.”).<sup>32</sup> El *Falkland Dictionary* cita que otro funcionario –C. Duff–<sup>33</sup> escribió que la controversia estaba casi muerta, que la prensa argentina no se refería a ella y que, por lo tanto, reavivar la cuestión publicando reseñas sobre un libro que parecía ser ignorado en ambos países constituía un grave error (Tatham, 2012-2021, “Julius Goebel Jr.”).

En su libro autobiográfico donde reseña los 33 años que pasó en las Islas, el misionero salesiano Mario Luis Migone,<sup>34</sup> dejó una anécdota que resume por qué el libro de Goebel prefirió ser ignorado por el funcionariado de un imperio que, además, en 1928, estaba en un momento de máxima expansión. El gobernador inglés de las Islas, Arnold Hodson, le prestó en su despacho a Migone el libro de Goebel y lo instó primero a leerlo y luego a comentarlo. Un mes más tarde, según Migone, se produjo este intercambio:<sup>35</sup>

---

<sup>31</sup> Publicó el mismo material bajo la forma de reseña en el *Boletín del Centro Naval* (Caillet-Bois, 1928).

<sup>32</sup> “Un funcionario escribió: 'No encuentro en él ninguna gran perversión de los hechos. Es más bien en las deducciones clara y consistentemente hostiles de estos hechos que tenemos motivos para discutir con el autor'”.

<sup>33</sup> Así lo cita el *Falklands Dictionary*, pero creo que se trata de Duff Cooper, entonces funcionario del Foreign Office.

<sup>34</sup> Nacido en Montevideo (Uruguay) en 1863 y fallecido en Puerto Stanley (Malvinas) en diciembre de 1937.

<sup>35</sup> Migone (26-28) cuenta la anécdota en primera persona, pero en dos partes: cuando Hodson le ofrece el libro y luego, cuando después de leerlo, él se lo devuelve. Del testimonio de Hodson destaca su afirmación categórica de la superioridad de la posesión sobre cualquier otro criterio del derecho, sobre el

“—Usted me entregó este libro de Goebel, que acabo de leer con sumo interés, aunque dudo mucho que por su parte haya hecho lo mismo.

—¿Por qué? —me preguntó.

—Por la sencilla razón que, de haberlo usted leído, hubiera tenido forzosamente que dar por muertos y enterrados los pretendidos derechos de los ingleses a la posesión de estas Islas.

—Ahí es —me contestó— donde está usted equivocado, ya que, por lo visto, no toma en cuenta que la posesión constituye las nueve décimas partes del derecho” (Migone, 1948: 27).<sup>36</sup>

En el medio académico estadounidense, en cambio, fue bien recibido y se le hicieron unos pocos reproches, entre los cuales el más importante está relacionado con algo que conecta las historias de varios estados nacionales: cuando Goebel subraya la importancia del Pacto de San Lorenzo —conocido por el mundo anglófono como The Nootka Sound Convention— anuda el cierre de un proceso de negociaciones entre la España borbónica y “dos Inglaterra”: la que finalmente abandonó Puerto Egmont en 1774 (antes de la guerra de independencia de las trece colonias) y la que se aferraba con todas sus fuerzas a lo que le quedaba en California (1790). El exhaustivo tratamiento de los temas centrales del conflicto soberano entre Gran Bretaña y España y su propio interés por conectarlos con la Doctrina Monroe contrasta, según alguno de sus críticos, con una revisión un poco superficial de la diplomacia del período *jacksoniano* y de las razones que llevaron a los Estados Unidos a aceptar la invasión británica de las Islas Malvinas (Cresson, 1927: 825).

### **La inevitable pretensión de *soberanía* como problema para el orden internacional**

*The Sovereignty Dispute over the Falkland (Malvinas) Islands* (1988) es el primer libro del internacionalista estadounidense Lowell Gustafson, surgido de una Ph. D. realizada en el departamento de Asuntos Externos de la Universidad de Virginia (donde también

---

cual volveremos más adelante. Este capítulo fue republicado por José Luis Muñoz Azpiri (1966, I: 333-334).

<sup>36</sup> Moreno (1938: 194) parafrasea el diálogo de otra forma, atribuyendo a Migone haber dicho “Este libro prueba concluyentemente que las Malvinas son argentinas. Me parece más completo que el de Groussac”.

hizo su Master of Arts).<sup>37</sup> El autor se trasladó para estudiar en Buenos Aires entre 1983 y 1984 –donde regresó por una temporada corta en 1986, hasta que asumió como profesor en el Department of Political Science de la Villanova University, donde todavía trabaja– y, además de la disputa soberana entre Argentina y Gran Bretaña por el Archipiélago, se interesó también en la transición democrática de nuestro país.<sup>38</sup> Actualmente es uno de los referentes de la *Big History*.<sup>39</sup>

La obra es un caso claro donde la historia se encuentra subordinada sino a la función diplomática, a la historia de las relaciones internacionales, plantada desde un enfoque más inclinado al realismo que a la teoría. Antes de terminar la primera página de la introducción, el autor deja clara su posición respecto de las diversas teorías en danza: “Legal sovereignty cannot be saved by arguing that it is located in the constitution, nature, or God. All of those sources require some person or group authoritatively to interpret and enforce laws derived from them” (Gustafson, 1988: XI).<sup>40</sup> En términos generales, concibe la soberanía como parte de las formas de organización dentro de la cual lo jurídico orienta las formas que puede o debe adoptar un orden político, pero considera que las capacidades operativas derivadas de ese ámbito son menos comprensibles que las definiciones prácticas de la soberanía, surgidas de la competencia entre actores. Esto, en buen romance, explica de alguna manera su posición frente a lo que yo prefiero denominar como una tensión entre las pruebas de derecho y las pruebas de fuerza (Barriera, 2019: 661).

Gustafson, que demuestra un conocimiento muy acabado de los autores (de Groussac, Gil Munilla y Caillet-Bois a Muñoz Azpiri o Destéfani) y las autoras (de Violet Boyson y Vera Lee Brown a Elisabeth Reiman) que escribieron sobre la cuestión en varias lenguas, decide dividir la cuestión de la disputa soberana en dos partes: una referida a los derechos históricos y otra a la cuestión del principio de autodeterminación –visto desde su uso como parte de los argumentos británicos y luego de los isleños–. Sobre la segunda –que no es objeto de este artículo– el autor trabaja en dos capítulos la utilización histórica y zigzagueante del uso del principio (o su no alusión) y considera

---

<sup>37</sup> Entre los agradecimientos se encuentran la Dra. Beatriz Bozzi de Kirchner y el excanciller Nicanor Costa Méndez. Su título de grado fue en historia (BA en el North Park College, 1977); la formación internacionalista la hizo completamente en el posgrado. Véase <https://lowellgustafson.com/vita/>

<sup>38</sup> Con una beca Fullbrigh en Ciencia Política, a partir de mayo de 1986 (<https://cies.org/grantee/lowell-gustafson>)

<sup>39</sup> Véase Gustafson, 2013 y 2014.

<sup>40</sup> “La soberanía legal no puede sostenerse argumentando que se encuentra en la constitución, la naturaleza o Dios. Todas esas fuentes requieren que alguna persona o grupo interprete y aplique con autoridad las leyes derivadas de ellas.”

que, en cualquier caso, es irreconciliable con los reclamos argentinos. Sobre la primera, en cambio, realiza una operación que no por infrecuente deja de ser interesante: el autor hace coincidir algunos hechos con derechos –en cierta medida esto se acerca a la visión de una historia crítica del derecho que afirma que, antes de la cultura del código la historia “era” el derecho– y, como suele suceder en los razonamientos argumentativos desde que Aristóteles nos diera herramientas para analizarlos, llega a conclusiones que podemos considerar acertadas incluso pasando por premisas que están erradas.

“Argentina has a superior historical right because either it inherited Spain's sovereignty over the islands under the principle of *uti possidetis* —by which newly independent Latin American nations claimed to replace former Spanish administrative boundaries with national ones— or it established its own title to islands that had been *res nullius*, or no one's property. Spain had legal title to the islands because *it purchased the first colony*, which had been founded by the French, and maintained it until 1811. Britain **founded a colony on the islands after the French but abandoned it in 1774**. The British left a plaque affirming their intention of maintaining legal title, but made no objections for almost sixty years when Spain and then Argentina publicly claimed sovereignty over the entire set of islands. When Argentina formally declared its independence in 1816, the Spanish colony had been evacuated for a few years. Since no other nation had claimed or inhabited the islands, *Argentina* took possession of them either as part of the viceroyalty of Buenos Aires or as islands that were not legally claimed by anyone. Although the United States declared the islands *res nullius* in 1831, Argentina disputed this and acted as if it had maintained sovereignty over the islands. So when Britain invaded the small Argentine colony in 1833, it did so with a poorly founded claim to the islands” (Gustafson, 1988: XII, énfasis míos).<sup>41</sup>

---

<sup>41</sup> “Argentina tiene un derecho histórico superior bien porque heredó la soberanía de España sobre las islas en virtud del principio de *uti possidetis* –por el cual las naciones latinoamericanas recién independizadas reclamaban sustituir las antiguas fronteras administrativas españolas por las nacionales–, bien porque estableció su propio título sobre unas islas que habían sido *res nullius*, o propiedad de nadie. España tenía el título legal de las islas porque compró la primera colonia, fundada por los franceses, y la mantuvo hasta 1811. Gran Bretaña fundó una colonia en las islas después de los franceses, pero la abandonó en 1774. Los británicos dejaron una placa en la que afirmaban su intención de mantener el título legal, pero no pusieron ninguna objeción durante casi sesenta años, cuando España y luego Argentina reclamaron públicamente la soberanía de todo el conjunto de islas. Cuando Argentina declaró formalmente su independencia en 1816, la colonia española llevaba unos años evacuada. Dado que ninguna otra nación había reclamado o habitado las islas, Argentina tomó posesión de ellas como parte del virreinato de Buenos Aires o como islas que no eran reclamadas legalmente por nadie. Aunque Estados Unidos declaró las islas *res nullius* en 1831, Argentina lo impugnó y actuó como si hubiera mantenido la soberanía sobre ellas. Así que cuando Gran Bretaña invadió la pequeña colonia argentina en 1833, lo hizo con una reclamación poco fundada sobre las islas.”

Como se ve, los varios errores<sup>42</sup> en los que el investigador incurre en este párrafo no impiden que llegue a una conclusión sostenible: por la vía de derecho (que en este lenguaje del *ius gentium* es “por vía de historia”) los derechos soberanos argentinos son superiores a los supuestos por Gran Bretaña, cuya pretensión se apoya en hechos posteriores a 1833, con base en una invasión, posterior ocupación y una (inicialmente defectuosa) colonización que ya hemos repasado en los textos anteriores.

De cualquier modo, si en la obra de Gustafson no es imposible encontrar lecturas que pueden convertirse en favorables insumos para los reclamos soberanos argentinos – y sin dejar de recordar que, en materia de historia, no prestará mejores servicios que cualquiera de las obras precedentes dado agrega fuentes solo para el Derecho Internacional Público del siglo XX y no para el anterior, donde la obra de Goebel sigue siendo insuperable–, el sesgo de este autor se dirige hacia otro lado.

“The challenge of the Falklands to leaders and populations alike is to integrate the competing principles of historical rights, which in part define living communities, with the right of self-determination. It would be no mean accomplishment to integrate these two elements in a way that would maintain the uniqueness of national communities while nations cooperated and compromised rather than fought” (Gustafson, 1988: XIII).<sup>43</sup>

En este sentido, una lectura inocente –como la que puede tener un académico enfrascado en sus cosas del siglo XVIII– hace pensar en que dicha orientación favorece sobre todo la pretensión de los habitantes de las islas; otra, en cambio, podría plantear

---

<sup>42</sup> 1) La monarquía española no compró las islas a la francesa, solamente indemnizó al colonizador por los gastos en los que incurrió así como por el valor de las instalaciones que dejó. Esto era de uso en la época, al punto tal que, cuando Ignacio de Madariaga expulsó a la guarnición inglesa de Port Egmont el 10 de junio de 1770, el hecho de que la capitulación firmada por los comandantes británicos *in situ* fuera finalmente casi incondicional, no impidió que el propio Madariaga escribiera que “por supuesto” iban a recibir la compensación monetaria correspondiente por todo aquello que no pudieran cargar en la retirada –sobre lo cual iba a librarle una “promesa de pago”. Mi fuente es el artículo 4 del “Borrador comentado de las capitulaciones solicitadas por Farmer y Maltby a Madariaga, Puerto Egmont, 10 de junio de 1770”, Archivo Histórico Nacional, Madrid, Estado, 4847, 30, ff. 16-17; 2) Los británicos jamás fundaron una colonia en Puerto Egmont: apenas habían establecido una guarnición, que –incluso si lo primero tampoco generaba título suficiente, como bien reconoció el gobierno de Luis XV– no es lo mismo. 3) La simplificación en el nombre “Argentina” para todas las entidades soberanas previas a la constitución de la República pero posteriores a 1810 sin ser un error que afecte en nada el razonamiento, es una “compresión” de sentido que ningún historiador puede dejar pasar. También eso podría estar corregido, pero evidentemente exige un espacio que por mor de simplificar, ha transformado esa trayectoria compleja en una reducción consensuadamente admisible.

<sup>43</sup> “El desafío que presentan las Malvinas tanto a los dirigentes como a la población es integrar los principios contrapuestos de los derechos históricos, que en parte definen a las comunidades vivas, con el derecho de autodeterminación. No sería un logro insignificante integrar estos dos elementos de forma que se mantenga la singularidad de las comunidades nacionales mientras las naciones cooperan y se comprometen en lugar de luchar.”

que el bien protegido por esta invitación a una negociación tripartita es el equilibrio internacional obtenido en un acuerdo en donde todos ceden; una tercera, menos ingenua que las dos anteriores, se preguntaría si los grandes ganadores de cualquiera de estas dos opciones anteriores no serían, no obstante, los consorcios de capitales que controlan la extracción de recursos, la producción y sobre todo el flujo financiero ligado al emplazamiento fiscal de un territorio que, además de conservar las virtudes geopolíticas que se le atribuyeron a mediados del siglo XVIII, concentra, hoy en día un PBI altísimo y hasta reúne antecedentes para convertirse en un paraíso fiscal.<sup>44</sup>

La posición de Gustafson en este libro está lejos de ser ingenua o infundada: al contrario, tensiona hasta el final el concepto de soberanía para coquetear con las posibilidades de una *global republic* que, él mismo lo reconoce, es solo un horizonte teórico. En lo que concierne a las soberanías realmente existentes reflexiona: “If sovereignty did mean supreme authority, it would be logical to think that one person or small group has lawmaking power. If sovereignty means the degree of independence on any given issue, then it is more logical to look for who shares the sovereignty and how they collectively arrive at a decision” (Gustafson, 1988: 208).<sup>45</sup>

## Historias de la posguerra

Para criticar discursos históricos que, de cara al conflicto soberano, aparecen como filoargentinos, muchas veces se menciona que no existe una mirada objetiva sobre la

---

<sup>44</sup> Apenas por debajo de Luxemburgo y por encima de Suiza. Ver: PBI de Falklands en 2018 alcanzó US\$ 330 millones y un crecimiento de 3,5%. (6 de febrero de 2021). *Mercopress*. Recuperado de <https://es.mercopress.com/2021/02/06/pbi-de-falklands-en-2018-alcanzo-us-330-millones-y-un-crecimiento-de-3-5>. Consultado: 08/06/ 2021. Una denuncia sobre Malvinas como paraíso fiscal en Saavedra, Luis. (5 de septiembre de 2000). Los armadores piden a Hacienda que no considere Malvinas como paraíso fiscal. *La voz de Galicia*. Recuperado de [https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/vigo/2000/09/05/armadores-piden-hacienda-considerar-malvinas-paraíso-fiscal/0003\\_182891.htm](https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/vigo/2000/09/05/armadores-piden-hacienda-considerar-malvinas-paraíso-fiscal/0003_182891.htm). Consultado: 25/11/2021.

<sup>45</sup> “Si la soberanía significara la autoridad suprema, sería lógico pensar que una persona o un pequeño grupo tiene el poder de legislar. Si la soberanía significa el grado de independencia en una cuestión determinada, entonces es más lógico buscar quiénes comparten la soberanía y cómo llegan colectivamente a una decisión.” De cualquier modo, más adelante sugiere que la guerra en el Atlántico Sur... Cito, ya traducidos, parte de los párrafos siguientes: “Una guerra en el Atlántico Sur por la soberanía no fue una batalla por una quimera. Las fronteras de la nación soberana son un límite más en la identificación grupal en constante expansión que hace el individuo. Que uno tenga una familia no significa que deje de disfrutar de períodos de soledad. Que uno se una a un club no significa que quiera que su familia conviva con todo el club. El hecho de que uno se vea afectado por grupos extranacionales, e incluso a veces se identifique con ellos, no significa que sea menos leal a los elementos distintivos de su propia nación. Insistir en la completa impermeabilidad o en la total eliminación de los distintos límites es amenazar la riqueza de la vida de los pueblos. Esperar que se reduzcan las tensiones entre los distintos grupos a los que pertenecen los individuos intentando fusionar indiscriminadamente los grupos es tan probable que cause tensiones como que las alivie.” (Gustafson, 1988: 208).



unilateralidad (consciente o inconsciente) que supone la toma de algunas decisiones. Sin embargo, pocas veces se señala que esto también es frecuente en las decisiones políticas y los discursos históricos anglófonos, no siempre británicos. Menos veces todavía se releva la presencia de párrafos críticos hacia las políticas británicas en esos mismos discursos.

Ya he comentado la forma en que Miss Boyson –o su editor– en 1924 pintaba con trazos gruesos afirmaciones y cronologías que ignoraban o torcían hechos comprobables de la historia de las Islas. Algunos textos de la bibliografía de posguerra también caminan a veces por esa cornisa que, además, es sinuosa. El prestigioso historiador canadiense Barry Gough,<sup>46</sup> cuya obra sobre historia marítima es mundialmente reconocida, tituló un artículo académico sobre el período 1832-1843 como de “reocupación” de las Islas (Gough, 1990). Sin embargo, en un libro que publicó diez años después del final de la guerra contra Argentina, el mismo historiador afirma que la ocupación argentina antes de 1833 es “irrefutable” y “real” (Gough, 1992: 155). Para incomodidad de los lectores filobritánicos, recupera una declaración del duque de Wellington (a la sazón Primer ministro británico) donde este afirmaba “it is not clear to me that we have ever possessed the sovereignty of all these islands”.<sup>47</sup>

El autor es especialista en historia naval y su fuerte es el segundo cuarto del siglo XIX, lo que se nota: de su investigación surge muy claramente que Malvinas fue un espacio de disputa entre dos imperios. También los motivos que impulsaron a Estados Unidos a interesarse en la explotación de los recursos tanto como en su valor geopolítico (del cual el a veces minimizado incidente Lexington, en 1831, es expresivo)<sup>48</sup> así como el contexto. La obra, realizada casi exclusivamente con fuentes británicas y estadounidenses, fue reseñada en varias de las más importantes revistas de historia naval, y uno de sus críticos la pondera como una “welcome ammunition in the

---

<sup>46</sup> Nacido en Columbia Británica (territorio colonial inglés) en 1938.

<sup>47</sup> “No está claro que hayamos poseído nunca la soberanía de todas estas islas”. Las versiones filobritánicas llaman la atención sobre el *all* (todas) a la vez que sugieren que, en español, ese énfasis desaparece. La fuente original, que refiere a la afirmación del Primer Ministro británico emitida un 25 de julio de 1829 es: (1973 [1877]) Letter from the Duke of Wellington to Sir George Murray (Foreign Office). En Wellesley, Arthur Richard –2nd Duke of Wellington– (Ed.). *Dispatches, correspondences and memoranda of field marshal Arthur Duke of Wellington*, Vol. VI (pp. 48-49). New York: Kraus Reprint Co.

<sup>48</sup> En 1831 la fragata estadounidense Lexington destruyó buena parte de las instalaciones que el gobierno de Buenos Aires tenía en el área, alegando que las autoridades residentes en Malvinas habían impedido o dificultado la caza de focas y ballenas en la región. La “reacción” británica se encuadra así menos en una cuestión de soberanía que de disputa de recursos regional. El libro de Gough deja ver esto claramente. Del lado de la Armada estadounidense, lo interesante es que para tener una versión “argentina” del incidente, remiten al libro de Goebel: [http://www.ussduncan.org/silas\\_page13.htm](http://www.ussduncan.org/silas_page13.htm)

battle to provide an objective perspective on this centuries-old conflict, which on more than one occasion has led to violence.”<sup>49</sup>

La apertura de los mercados hispanoamericanos que se produce tanto en el Atlántico como en el Pacífico –tan ansiada para los capitales británicos que competían ventajosamente en varios rubros con otros del norte de Europa y promovida por el Almirantazgo y los diferentes gobiernos británicos desde mediados del siglo XVIII– vuelve a colocar a las Islas en el radar británico para obtener ventajas geoestratégicas frente a sus posibles rivales. A partir de los años 1830, los dirigentes británicos consideraron la posibilidad de utilizar las bases de las islas cercanas como asentamiento persuasivo u ofensivo para despejar de rivales la región. El historiador estadounidense Shannon Warnick (2008) sostiene que ese fue el motivo por el cual Gran Bretaña ocupó las Malvinas en 1833, cuya colonización considera defectuosa, descuidada y con bajo nivel de intervención, librada a la iniciativa de los colonizadores bajo el dogma del libre comercio.

En 2002, Osprey publicó *The Falklands War 1982*, del prestigioso historiador militar británico Duncan Anderson. La obra, que tiene seguramente mucho interés para los historiadores militares y del conflicto en sí mismo, reduce el conflicto diplomático a “malentendidos previos” entre Argentina y Gran Bretaña, ofreciendo una explicación inadmisibles hasta para un estudiante de grado: la invasión británica a Buenos Aires en 1807 (el autor dice que “desembarcó en las orillas del Río de la Plata” y que “marchó sobre la colonia española de Buenos Aires”) estimuló a tal grado la confianza de “los colonos” rioplatenses (¿?) que muy pronto consiguieron separarse de España librando una larga guerra en la que Gran Bretaña “se convirtió en un aliado” –al punto tal que la República Argentina denominó Plaza Británica a una plaza principal de Buenos Aires....–. No contento con lo anterior, subraya la posterior llegada de “inversiones británicas”, las alianzas familiares entre los hijos menores de la aristocracia y la burguesía británicas casados con hijas de las familias de élite argentina, cuyo resultado sería la cría de magníficos caballos de polo y unas relaciones bilaterales más o menos encantadoras hasta 1982. La banalización no termina de todos modos en este punto:

“Relations between Britain and Argentina were bedevilled by only one problem. Britain and Spain had both claimed the Falkland Islands, and along *with independence in 1820*

---

<sup>49</sup> “...es una munición bienvenida en la batalla por ofrecer una perspectiva objetiva sobre este conflicto centenario, que en más de una ocasión ha llevado a la violencia.” (Child, 1994: 281).

Argentina had inherited the Spanish rights. In 1831 the American frigate *Lemington* (sic) had removed the small number of Argentine settlers, after they had been in dispute with American sealers. Two years later the British *reasserted their rights* and established a colony. The population grew slowly, peaked at about 2,400 in 1931, and then declined slowly to about 2,000 by 1980. During this century and a half the islanders developed a distinctive accent and a distinctive, but still very British, culture.” (Anderson, 2002: 11, énfasis míos).<sup>50</sup>

El experto en historia militar, jefe del Departamento de estudios sobre la Guerra de la Royal Military Academy Sandhurst en Camberley (Reino Unido), no acertó con el nombre de la fragata estadounidense; tampoco con la fecha de la independencia argentina; tampoco tiene claro que lo que sostiene para 1833 y 1834 es parcial y cuestionable. Por cierto, también borró de un plumazo cualquier referencia a un pasado que, para su posición tomada acerca del asunto, es incómodo. Si tuviera que leer aquello en que este militar-historiador dice ser experto, me tomaría el trabajo de revisar de primera mano una y cada una de las fuentes que cita.

Alberto Harambour-Ross (2012), historiador chileno que realizó una tesis en historia en la Stony Brook University, universidad estatal neoyorkina, coloca el tema en una perspectiva completamente diferente.<sup>51</sup> Por una parte, desde el punto de vista espacial, inscribe al archipiélago en una región mayor (una “Patagonia bajo tres banderas”) y aborda el área, por momentos, como una triple frontera entre Argentina, Chile y Gran Bretaña donde, dado el período, las perspectivas coloniales involucran tanto acciones del imperio británico (sobre la región *in toto*) como de los estados chileno y argentino (sobre las poblaciones originarias). Su perspectiva enlaza las acciones de explotación y desplazamiento –capitalistas y estatalistas– de recursos y naciones originarias respectivamente. En el trabajo de Harambour se reconoce una perspectiva más sensible a los vínculos entre los que están cerca (“cara a cara”) que a las diferencias que mantenían entre sí los estados soberanos.

---

<sup>50</sup> “Las relaciones entre Gran Bretaña y Argentina tenían un solo problema. Tanto Gran Bretaña como España habían reclamado las Islas Malvinas, y junto con la independencia en 1820 Argentina había heredado los derechos españoles. En 1831, la fragata estadounidense *Lemington* (sic) había expulsado al pequeño número de colonos argentinos, después de que éstos hubieran mantenido una disputa con los cazadores de focas estadounidenses. Dos años después, los británicos reafirmaron sus derechos y establecieron una colonia. La población creció lentamente, alcanzó un máximo de unos 2.400 habitantes en 1931 y luego disminuyó lentamente hasta llegar a unos 2.000 en 1980. Durante este siglo y medio, los isleños desarrollaron un acento característico y una cultura propia, aunque muy británica.”

<sup>51</sup> Recientemente fue editado en español: Harambour-Ross, 2019.

Su clave interpretativa le permite poner de relieve qué cosas proporcionó el Archipiélago a los colonizadores locales,<sup>52</sup> el abandono al que las autoridades británicas sometieron a sus colonos –en esto coincide con Warnick–, el giro que supuso sobre la región el inicio de la colonización en 1843 y el tipo de gestión de las actividades de explotación y comercio que, desde luego, promovió intercambios con el continente, cuya máxima expresión es la “invasión malvinera” de los años 1880:

“Poverty and abandonment defined the period, but it did produce a shift in the relation between the two competing countries of Argentina and Chile. The beginning of a conflict that has defined official nationalisms was characterized by the undertaking of a huge colonial process that invariably faced failure. A radical shift took place in the 1880s, after an invasion of people and animals from the British colony in Malvinas (Falkland Islands). The landing of sheep meant the start of an accelerated process of State and capital formation, which radically transformed the social and ecological landscape. I argue that it was the articulation of networks of racism and corruption, linking Argentina’s and Chile’s metropolitan oligarchies and European immigrants that defined the nature and pace of colonization. (...) The multinational workers’ insurgency might have challenged the overwhelming power of monopolies and its alliance with local functionaries. Paradoxically, however, discourses of social mobilization were increasingly framed in nationalist terms, [...] Overall, the dissertation aims to contribute to borderland studies by addressing the intimate relationship between state-making and capital accumulation in a colonial/postcolonial setting.”<sup>53</sup>

---

<sup>52</sup> “Occupied by England since 1833, the Falklands provided local high-ranking government officials with a source capable of supplementing capital, livestock and colonists scarcities. This movement was started in 1876 by Magallanes’ Governor Diego Dublé Almeida, and was followed five years later by the first Governor of Santa Cruz, Carlos María Moyano, who met Ethel Turner, niece of the British Governor, in the Falklands” (Harambour, 2012: 75). [“Ocupadas por Inglaterra desde 1833, las Malvinas proporcionaron a los altos funcionarios locales una fuente capaz de suplir las carencias de capital, ganado y colonos. Este movimiento fue iniciado en 1876 por el gobernador de Magallanes, Diego Dublé Almeida, y fue seguido cinco años después por el primer gobernador de Santa Cruz, Carlos María Moyano, quien conoció en las Malvinas a Ethel Turner, sobrina del gobernador británico.”]

<sup>53</sup> “La pobreza y el abandono definieron el período, pero produjo un cambio en la relación entre los dos países competidores de Argentina y Chile. El inicio de un conflicto que ha definido a los nacionalismos oficiales se caracterizó por el emprendimiento de un enorme proceso colonial que invariablemente se enfrentó al fracaso. Un cambio radical se produjo en la década de 1880, tras una invasión de personas y animales de la colonia británica de Malvinas. El desembarco de ovejas significó el inicio de un proceso acelerado de formación de Estado y capital, que transformó radicalmente el paisaje social y ecológico. Sostengo que fue la articulación de redes de racismo y corrupción, que vinculan a las oligarquías metropolitanas de Argentina y Chile y a los inmigrantes europeos, lo que definió la naturaleza y el ritmo de la colonización. (...) La insurgencia obrera multinacional podría haber desafiado el poder abrumador de los monopolios y su alianza con los funcionarios locales. Sin embargo, paradójicamente, los discursos de movilización social se enmarcaron cada vez más en términos nacionalistas (...) En general, la tesis

El enfoque, incidido teórica y políticamente por una lente internacionalista desde la izquierda, favorece visibilizar alianzas clasistas que, por posición en el modelo de explotación, superaron diferencias nacionales, subrayando al contrario las dificultades que el nacionalismo significó para los explotados –lo dice enfáticamente para las décadas de 1910 y 1920, a la luz de los conflictos obreros de la época en el área–.

Muy diferente a todos los casos anteriores es *The Official History of the Falklands Campaign*, de Sir Lawrence Freedman, publicado en Londres por Routledge en 2005, que se presenta en su contratapa como “...an extremely readable account of these events, charting the growing realisation within the British government of the seriousness of the situation, culminating in the Argentine invasion of the Falkland Islands at the start of April 1982”.<sup>54</sup>

Freedman tiene una carrera como asesor político en temas militares, pero también una formación académica sólida y es un historiador respetable. Es una figura en la que concurrían los elementos necesarios para que el actualmente profesor emérito del King College –donde enseñó *War Studies* entre 1982 y 2014– fuera el elegido para redactar una “historia oficial”<sup>55</sup> de la guerra de Malvinas, con todo lo que eso implica. Gran Bretaña tiene una tradición de historias oficiales de la guerra, iniciada en 1919 y otras de los “tiempos de paz”, inaugurada por Harold Wilson en 1966.

Los discursos históricos sobre la temprana historia de las Islas están reservados en este libro, como en otros, al inicio de la obra, en lo que el autor plantea como “orígenes de la disputa”. Freedman comienza por donde corresponde: toma un párrafo de Samuel Johnson –aquél donde dice que las islas son inhabitables y su clima, siberiano– y lo desmonta:

“Johnson’s assessment of the Falklands may have been widely cited during the 1980s, but it was quite unfair. The climate of the Falklands is not at all Siberian. It is temperate, somewhat warmer than Britains in its winter although cooler in its summer. It is perfectly habitable, although there are difficulties with

---

pretende contribuir a los estudios sobre las tierras fronterizas abordando la íntima relación entre la creación de Estado y la acumulación de capital en un entorno colonial y poscolonial.”

<sup>54</sup> “un relato extremadamente ameno de estos acontecimientos, que traza la creciente toma de conciencia dentro del gobierno británico de la gravedad de la situación, que culminó con la invasión argentina de las Islas Malvinas a principios de abril de 1982.”

<sup>55</sup> Por otra parte, y como ya lo ha señalado Federico Lorenz, la Argentina –para bien, pero creo que, sobre todo, para mal– no tiene nada semejante. De cualquier modo, puedo imaginar el coro griego alzando voces escandalizadas porque nuestro país tuviera cualquier tipo de historia oficial sobre algo.

access and internal communications. There is a marked lack of trees although an abundance of wildlife. This archipelago in the South Atlantic Ocean consists of two large islands and about 780 smaller islands” (Freedman, 2005: 1).<sup>56</sup>

La ponderación de Freedman, en franca oposición a la de Johnson, nos permite saber hacia dónde se orienta: a considerarlo valioso. De golpe, la nulidad absoluta de árboles, se convierte en una “marcada escasez”, pero... las 200 islas que componen el archipiélago casi se cuadruplican, hasta llegar a 780. No quiero formar parte de la lista de los que descubren el agua tibia, pero este es un claro ejemplo de cómo hacer colonias con palabras: lamentablemente Freedman no dice cuáles serían las 580 “pequeñas islitas” que acaba de agregar al archipiélago –aunque podemos suponer que ha sumado las “Antillas Australes” y las del sector antártico–.

Freedman hace una historia bastante clásica de “la disputa soberana”. Comienza por la cuestión del “descubrimiento” (no le mezquina, arranca con Vesputio) y, cosa curiosa en los discursos británicos de síntesis, recupera los tratados entre Gran Bretaña y España donde existe un reconocimiento expreso de la primera hacia la segunda sobre el archipiélago –1604, 1670 y, sobre todo, Utrecht, 1713– (Freedman, 2005: 4). Sin embargo, para las afirmaciones que corresponden a las refutaciones británicas las referencias son flojas. Es raro que el editor o la editora del libro no le haya respondido “Quotation Required”. Para asegurar que Gran Bretaña no acepta los “razonamientos españoles” y, resucitando a Grocio, afirmar que “todos” tienen derecho a enviar barcos para descubrir “partes desconocidas y sin colonizar del mundo” –sin colonizar no es lo mismo que bajo ninguna jurisdicción: mentir, no miente– (Freedman, 2005: 4), utiliza encomillados que no adjudica a ningún autor. Luego cita la colonización francesa, un *agreement* entre franceses y españoles que, asegura, sólo concierne a la Isla de la Soledad (*East Falkland*) y el inicio del gobierno español. Pero una frase llamativa se filtra en medio de este discurso que está dirigido directamente a vincular la historia con los pretendidos derechos británicos sobre el Archipiélago: “Having decided to take the Falklands *seriously*, the British sent a second expedition.” Se refiere a la expedición de Mc Bride, de enero de 1766; el énfasis en la cita, que es mío, acredita esa vinculación.

---

<sup>56</sup> “La evaluación de Johnson sobre las Malvinas puede haber sido ampliamente citada durante la década de 1980, pero era bastante injusta. El clima de las Malvinas no es en absoluto siberiano. Es templado, algo más cálido que el británico en invierno aunque más fresco en verano. Es perfectamente habitable, aunque hay dificultades de acceso y de comunicaciones internas. Hay una marcada escasez de árboles, aunque la fauna es abundante. Este archipiélago del océano Atlántico Sur está formado por dos grandes islas y unas 780 más pequeñas.”

Freedman prosigue con la evicción de 1770 –donde subraya la fuerza española, consistente en 1400 hombres armados, señal de aquello que respeta–, la vuelta a Egmont, la retirada de 1774 y, por supuesto, copia el texto de la “plaqueta” dejada por Clayton antes de abandonar ese establecimiento por última vez.

La cronología de Freedman es parcial pero consistente y, en lo que concierne al período español, hace algunas concesiones: reconoce que “hasta 1810” (debió decir hasta 1811) España fue la “exclusiva administradora” de las Islas, utilizándolo sobre todo como presidio: el discurso enfatiza que la población era escasa, “de baja calidad”, y las islas, “estériles”. Sugiere que la principal tarea de los gobernadores españoles fue evitar que los marineros y pescadores británicos se establecieran. Cuando se refiere a la Convención de San Lorenzo (1790), prefiere mencionar los permisos de navegación y pesca obtenidos por SMB para el Pacífico y los Mares del Sur sin omitir que los recibía a cambio de un compromiso de no asentarse en las costas orientales u occidentales de Sudamérica –ni en las islas adyacentes al sur o en las partes ocupadas por España–. También cita la placa dejada por el gobierno español en 1811 sobre la puerta de la iglesia de Puerto de la Soledad –esta vez acierta el año–, pero también sugiere (en potencial) que las islas, en los diez años siguientes, “se habían convertido en *terra nullius*”, lo que, para simplificar, dejaba abierta la puerta para la política del *look and took*.

Pero lo cierto es que el gobierno de las Provincias Unidas promovió algunas acciones para retomar el control del territorio siguiendo los principios del criollo *uti possidetis* practicado por todas las exprovincias de la monarquía hispánica y que, hasta los incidentes de 1833 con la fragata Lexington, Gran Bretaña no volvió a intervenir de manera física para disputar el dominio sobre las Islas.

Recordando que oficial no quiere decir oficioso, este discurso incluido al comienzo de una historia larga no de las Islas sino de la Guerra, hace más concesiones de las esperables para un historiador británico que, además, se asume como oficial. Pero ajustándose a la oficialidad del discurso que redacta, Freedman subraya uno y cada uno de los tópicos por donde Gran Bretaña quiere hacer pasar algunas posibilidades que encuentra en la historia para argumentar a partir de derechos algo que, en realidad, concretó usando la fuerza: anexar territorios (continentales o insulares) al imperio.

De cualquier modo, el primero de los dispositivos gráficos que precede a esas páginas, como muchas imágenes, dice más que mil palabras: se trata de un mapa del Atlántico Sur que tiene dos características muy relevantes. La primera es que una flecha

de dos puntas, negra y gruesa, une gráficamente lo que la distancia física separa –Gran Bretaña con las Malvinas–, creando una ilusión de conexión directa entre las partes. La otra es que el mapa muestra al Atlántico Sur como el continente líquido de archipiélagos británicos (señalados como UK), donde las Malvinas están rodeadas, de Norte a Sur, y hacia el Oeste, por las islas de: Ascensión, Santa Helena, Tristán da Cunha, Gough, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, Orcadas del Sur y Shetland del Sur (Freedman, 2005: 13). Esto promueve dos reflexiones: por una parte, es un mapa parcial de un imperio que presume de tal, con soberanías (muchas de ellas disputadas) sobre territorios discontinuos allí donde históricamente ha sido siempre ha detentado más fuerza –y no necesariamente más legitimidad–, en los mares. La otra es que, en ese marco, Malvinas es una perla en un collar cuyo hilvanado en una unidad política todavía imperial de constitución política compleja, donde no ocupó un lugar importante hasta la guerra de 1982. Hasta entonces no había sido considerada por SMB necesariamente una perla valiosa. Esto puede explicar, en parte, el desinterés por la historia larga de las Islas, que solo aparece alrededor de episodios de historia naval británica (que comprende desde la piratería hasta las acciones de la Royal Navy).



Imagen I: Mapa del Atlántico Sur en la obra de Lawrence Freedman



Fuente: Freedman, 2005, I: 13.

### La voz de los isleños

*Last but not least* es el momento de presentar –ya que momentáneamente me resulta imposible examinar en su extensión– un fragmento de estos discursos históricos de la posguerra asumido por los propios isleños. El proyecto de libro en línea evolutivo

titulado *The Dictionary of Falklands Biography - including South Georgia* (accesible en el sitio <https://www.falklandsbiographies.org>, en adelante, Tatham 2012-2021), comenzó con la publicación de un libro en formato papel cuya edición estuvo a cargo de quien también supervisa el sitio, David Tatham (2008).

Tatham no buscó o no consiguió el apoyo que sí obtuvo en su hora Miss Violet Boyson: los mil ejemplares del *Dictionary* se imprimieron en Ledbury (Herefordshire, Reino Unido, donde vive el autor) y, según él mismo consignó en el registro internacional de libros, el costo fue sufragado de su propio peculio. La obra se agotó rápidamente y es muy difícil –y muy oneroso– conseguir ejemplares usados.

El autor, según se presenta a sí mismo en el *website*, estudió historia en el Wadham College de Oxford e ingresó al servicio diplomático de SMB en 1960. Entre 1992 y 1995 fue Gobernador de las Islas Malvinas. Presidió la Falkland Islands Association, es miembro fundador de la South Georgia Association y también ha sido Presidente del Shackleton Scholarship Foundation. Comenzó a trabajar en el *Dictionary* en el año 2002, y reconoce sus limitaciones en lo que concierne al material en lengua española y noruega (importante para algunos aspectos de la industrialización en las Georgias), que dice desconocer.

Mariano Galazzi, traductor experto en historia de los irlandeses en la Argentina, ya le ha formulado reconocimientos y señalado algunos errores<sup>57</sup> en una reseña que el propio sitio recoge y responde. Algo notable de la reseña, que el autor realiza invocando abiertamente el recorte de su interés por la historia de los migrantes irlandeses, es que subraya las conexiones comerciales y familiares “...que hubo entre Sudamérica y las Falklands/Malvinas”. Las referencias a familias que van y vienen entre Malvinas y la Patagonia argentina y chilena, también al Uruguay, son numerosas.<sup>58</sup> Galazzi también ha subrayado que el “pasto espiritual” llegó a las Islas durante muchos años desde Buenos Aires, como en el caso de Cyril Tucker, “obispo en Argentina y Sudamérica Oriental (...) último obispo local con jurisdicción sobre las Islas Malvinas” (Tatham, 2008: 535).

La obra en línea dirigida por Tatham tiene contribuciones de 169 autores de varias nacionalidades –aunque predominantemente británicos y norteamericanos– e isleños.<sup>59</sup>

---

<sup>57</sup> Por caso, la mención de los charrúas como “churrúas” o la de Rosas como “presidente” argentino. Hay muchas más, pero no es el objeto de esta parte del trabajo hacer un estudio crítico de la obra.

<sup>58</sup> Algo que está muy presente en la tesis de Harambour (2012).

<sup>59</sup> Ninguno de ellos escribió una sola línea sobre alguno de los protagonistas del operativo cóndor – Benjamín Matienzo, Dardo Cabo, Héctor Ricardo García o Alejandro Giovenco, entre otros– durante la

Entre los académicos (solo siete son presentados como historiadores, algunos de ellos como *local historian*) destacan con toda evidencia el argentino Arnoldo Canclini –autor de las biografías de Carlos Moyano, Alfredo Palacios y Luis Piedrabuena– y otros dos que, siéndolo, no se presentan como tales: el canadiense Brian Gough –a cargo de la bio de George Farmer, uno de los defensores británicos de Puerto Egmont durante el conflicto de 1770– y Glyndwr Williams, profesor emérito de la Universidad de Queen Mary University en Londres<sup>60</sup> –autor de las de George Anson y John Byron–. Los más prolíficos fueron el propio Tatham, con 60 entradas; el militar retirado Andrew David (con 39 entradas); Stephen Palmer –rector de la Catedral de las Islas entre 1991 y 1996 (con 28 entradas)–, Frank Mitchell –Former Managing Director de las Falkland Islands Co, fallecido en 2011– (con 22) y Carlos Novi –editor de la versión en inglés de la expedición Malaspina (con 18)–. Jane Cameron, hija de Donald Cameron y exdirectora del Archivo histórico de Stanley –fallecida en Trelew en 2019–, participó con 13 entradas. Ese archivo, en 2010, cambió su nombre y su estatuto, para pasar a encuadrarse como un National Archive y le fue impuesto el nombre de su exdirectora, nacida en las Islas en 1950, en honor a su memoria.

La posición del creador y editor del *Dictionary* era bastante clara cuando realizó la edición papel y está expuesta desde el comienzo: “It is to be hoped that they [the people of the Islands] will be allowed to determine their own future unhindered by the distinctly dubious historical claims of a predatory neighbour” (Tatham, 2008: 8; Tatham, 2012-2021, *book introduction*):<sup>61</sup> hay un clamor por la autodeterminación y una caracterización de la Argentina como un “vecino predador” cuyos reclamos históricos califica de “dudosos” –algo que se lleva mal con la realidad de las relaciones entre las islas y el continente hasta 1982 y con toda la historia diplomática desde 1833 a la actualidad–.

Esta frase está reproducida también en la versión *web* y, en una addenda de este año (2021), David Tatham se limitó a señalar la expansión de artículos –que, asegura, podría seguir *ad infinitum*–, la multiplicación de las ilustraciones incluidas (de 365 en la edición papel a 1700 en la edición en línea) así como la modificación de algunos de sus

---

visita del duque de Edimburgo a la Argentina bajo la dictadura del Gral. Onganía. Sí en cambio hay una entrada para Miguel Fitzgerald, quien aterrizó en las Islas con su propio avión en 1964 –una de cuyas consecuencias fue el establecimiento de un destacamento permanente de Royal Marines en las Islas– y 1968.

<sup>60</sup> No pude establecer a ciencia cierta su lugar de nacimiento, pero es muy probable que este historiador británico sea de origen galés.

<sup>61</sup> “Es de esperar que se les permita [a los habitantes de las islas] determinar su propio futuro sin que se lo impidan las dudosas reivindicaciones históricas de un vecino depredador”.

puntos de vista sobre la historia de las Islas. Asegura que la inclusión de las entradas dedicadas al almirante William Andrews y al Secretario Colonial Colin Campbel – ambas escritas por el Dr. Stephen Palmer, rector de la Christ Church Cathedral de Puerto Stanley entre 1991 y 1996–, demuestran que la política exterior británica en las Islas durante los tempranos años 1950 fue más fuerte (*more muscular*) de lo que él creía.

Tatham se reafirma en la idea original de mantener el diccionario cerrado en 1981 por las implicancias que tendría, en términos de cantidad y calidad, involucrarse en un proyecto biográfico que incluyera a todos los participantes del conflicto bélico – particularmente a los que permanecen vivos–. Está en todo su derecho a hacerlo, pero también nosotros de hacer dos comentarios al respecto.

El primero es que esta decisión contrasta tanto con el volumen editorial consagrado a la guerra como a las políticas de memoria que se han dado los veteranos y los estados de uno y otro bando. El segundo, que si el editor dice estar temeroso y prudente por la coetaneidad de biografías y biografiados, no mostró igual prurito ante las biografías encargadas a exfuncionarios del gobierno isleño, ministros religiosos locales, managers de la Falkland Island Company o militares recientemente retirados, cuando esto pudo restar objetividad a lo que escribieron. El resultado permite felicitarlo en algunos casos, pero en otros se impusieron miradas corporativas cuando no completamente endogámicas o autocomplacientes. Por último, Tatham se congratula de las citas recibidas por el *Dictionary* en el *Oxford Dictionary of National Biography* del Reino Unido, aunque no de los usos o intercambios que pudiera haber promovido con discursos históricos planteados desde Argentina, Chile, Uruguay, Canadá, Estados Unidos o España.

## **Conclusiones**

Me gustaría subrayar tres cuestiones. La primera: los discursos anglófonos sobre las Islas no solo no son homogéneos sino que, peinándolos, muestran buena cantidad de puntos conflictivos propios de un universo que, *a priori*, podría suponerse filobritánico –norteamericanos, isleños, británicos de la metrópoli–. Dichos puntos muchas veces revelan molestias e inconsistencias y hasta dan material para las argumentaciones soberanas filoargentinas. Si bien los intereses de SMB, el Parlamento, las Compañías, los corsarios y otros sectores beneficiados por la navegación, la guerra, las economías

extractivas, el agite político en territorios enemigos o la piratería tendieron a encontrar un equilibrio a lo largo del tiempo, los discursos históricos sobre Malvinas en lengua inglesa están lejos de ser parejos o incólumes. Desde el panfleto que Samuel Johnson escribió para que George III tuviera argumentos con los cuales evitar a toda costa la guerra contra España –lo que implicaba, en ese momento, no tirar demasiado de la cuerda de la evicción de Puerto Egmont– hasta las inquietantes páginas del *Dictionary of Falklands*, los textos que fuimos recorriendo están atravesados por ideas complejas, a veces estresantes porque están mechadas con errores, pero que son muy difíciles de percibir si desechamos estos materiales por su lengua o por un juicio previo –termine o no siendo certero–.

Miss Boyson, en la Gran Bretaña de los tempranos años 1920s., encontró dificultades para acceder a los materiales que quería consultar para su investigación. Una vez que revisó lo que le permitieron ver, su libro –aun siendo funcional a la tradición, desde el punto de vista oficial británico no lo era “suficientemente”– encontró todavía más obstáculos para obtener financiamiento. Cuando el gobernador de las Islas, John Middleton, obtuvo de la Oficina Colonial 100 libras para sufragar esos gastos de edición, el director de la misma asumió que podía tomar el control editorial del libro y vigilar que nada de lo que allí se escribiera pudiera llevar agua al molino del reclamo soberano argentino. Además, cuando le dijeron que ese libro iba a enojar a los *farmers* isleños, la autora no vaciló en decir que no habrían sido más que 20 y que de ellos, apenas 5 eran capaces de abrir un libro y leerlo.<sup>62</sup>

El hecho de que esta información provenga del diccionario que David Tatham está editando en línea desde 2012, también es significativo: bien que declaradamente antiargentino, escrito en lengua inglesa y en fuerte consonancia con los beneficios económicos y políticos obtenidos por los isleños durante los últimos 40 años, alrededor de dispositivos como este –o de la mención del archivo como *National*– se están configurando un discurso histórico y unas instituciones que se desmarcan del conjunto, que permiten vislumbrar incomodidades múltiples –con quienes ellos consideran sus *predatory neighbour* y en relación con la Metrópoli– así como ciertos rasgos de construcción de autoctonía.<sup>63</sup>

---

<sup>62</sup> “Boyson, Violet Fenton”, por Donald Cameron (en Tatham, 2012-2021).

<sup>63</sup> Hablo de *autoctonía* bajo un paradigma constructivo y en itálicas porque, en esto, adhiero a las sagaces reflexiones de Marcel Detienne en su estudio sobre la construcción de esa condición en la Grecia antigua. “Las maneras de marcar territorio son múltiples y no cesan de mezclarse al inventarse. [...] Nada

La segunda se refiere a ver la paja en el ojo propio y no la viga en el ajeno. El refrán está invertido a propósito, no es un error. Me refiero a discursos de connacionales que, por ejemplo, sugieren que la inclusión de las Islas en las cartografías oficiales, el establecimiento de las millas náuticas de mar territorial o la cuestión de la plataforma submarina son medidas unilaterales informadas por un “nacionalismo enfermizo” que alimenta su reticencia para asumir como legítimos algunos reclamos soberanos.<sup>64</sup> Sin embargo, esos discursos no son simétricos.<sup>65</sup> Solo por dar un ejemplo: los británicos incluyeron las Malvinas en su cartografía y las pintaron “de su color” en 1753, antes de haberlas siquiera invadido; por lo demás, la práctica de declamar cartográficamente pretensiones o derechos está lejos de ser un tópico exclusivo de este conflicto. Pasa lo mismo con el establecimiento de los mares territoriales o de las soberanías pesqueras, que no se discuten bilateralmente sino que se proponen desde un país y se legitiman en organismos internacionales multilaterales, a los cuales Gran Bretaña (y otros países) han desoído en reiteradas ocasiones. Muy pocas veces se señala que de algunos tópicos que se cuestiona a los gobiernos argentinos pueden encontrarse equivalentes en la otra parte, es decir, en las decisiones políticas y los discursos históricos británicos o filobritánicos –es el caso de los isleños, que pasan por la posición metropolitana para después discutir, desde una pretensión de independencia económica aderezada con autoctonía, bocetos de emancipación–.

Los discursos anglófonos aquí examinados dejan ver con poco esfuerzo una variedad de posiciones que ocupa todo el arco posible: desde críticas hacia las políticas británicas hasta desprecio por las pretensiones argentinas; desde posturas que plantean una discusión conceptual de la soberanía hasta enunciados que hacen imposible cualquier diálogo. He presentado algunos casos que contienen movimientos pendulares:

---

es imposible para la autoctonía; basta con saber que ella se fabrica, se chapucea, que está hecha de remiendos y fragmentos” (Detienne, 2005: 53-54).

<sup>64</sup> Por ejemplo, la nota de Luis Alberto Romero “¿Son realmente nuestras las Malvinas?”, publicada en *La Nación* el 14 de febrero de 2012. El autor produjo una larga serie de notas sobre el asunto, que le preocupa porque él lo vincula (no sin razón) estrechamente con algunas de las formas del nacionalismo que –por elección ideológica, motivos personales o preferencia cultural–, desprecia. Esta nota es particularmente interesante porque en la misma simplifica tendenciosamente los hechos vinculados a las Islas entre 1810 y 1833, pero reconoce, textualmente, que “...la Argentina tiene sobre Malvinas derechos legítimos para esgrimirlos en una mesa de negociaciones...” al tiempo que, escribe, “...los ingleses [las] ocuparon por la fuerza en 1833.” Comparto con Romero la idea de que hay que dialogar. No comparto tanto que todo el futuro del conflicto resida solamente en la voluntad de los habitantes de la Isla, toda vez que el conflicto precede a la colonización y que ésta no se hizo sobre *res nullus*. Y no comparto en absoluto que siempre esté viendo la paja en el ojo propio y no la viga en el ajeno.

<sup>65</sup> La simetría es una exigencia para cualquier reflexión en ciencias sociales que involucre a partes. Una escuela de sociología de la ciencia, por ejemplo, llegó a plantear que la sociología misma debía ser “simétrica”, esto es, aplicar a sí misma las claves de lectura que aplica a las otras ciencias (Domenech y Tirado, 1998).

la forma en que Miss Boyson –o su editor– pintaba en 1924 trazos gruesos a partir de titular y dividir capítulos con afirmaciones y cronologías que desconocían o torcían hechos comprobables de la historia de las Islas convive con algunos párrafos críticos al colonialismo inglés. Algunos textos de la bibliografía de posguerra también caminan a veces por esa cornisa que, además, es sinuosa. Barry Gough,<sup>66</sup> quien yerra al titular un artículo académico sobre el período 1832-1843 como “reocupación” de las Islas (Gough, 1990), en su libro afirma que la ocupación argentina antes de 1833 es “irrefutable” y “real” (Gough, 1992: 155). Además, para incomodidad de los lectores filobritánicos, recupera una declaración del duque de Wellington (Primer ministro británico) afirmando: “it is not clear to me that we have ever possessed the sovereignty of all these islands”.<sup>67</sup>

Por último, la guerra y, sobre todo, las políticas británicas de posguerra ¿han tenido alguna incidencia sobre la producción de conocimiento académico sobre las Islas en idioma inglés?

La tienda de Waterstones en línea ofrece una experiencia diferente de la que recoge el epígrafe del artículo: la búsqueda por Falkland da 444 libros, pero hay que separar mucha paja del trigo:<sup>68</sup> 146 no están disponibles. De los 298 restantes, 29 nada tienen que ver con las Islas; 36 son atlas, guías, libros sobre paisajes –varios incluyen la Patagonia– minerales o botánica. De lo que queda, 211 son libros sobre la guerra (no son 211 diferentes, algunos se repiten en diferentes formatos) mayoritariamente escritos por militares, periodistas o especialistas no militares en guerra mientras que apenas 22 se refieren a la historia larga de las Islas –en este rubro incluí todo lo que se ocupara de períodos previos a 1982, libros sobre la batalla de 1914 o el libro de David Rock sobre historia argentina, así como los viajeros del siglo XVIII y otras fuentes que utilizamos los historiadores. Solo 9 de los 444 libros ofrecidos por Waterstones –disponibles o no– están escritos por autores argentinos (se destaca Lucrecia Escudero, con un par de

---

<sup>66</sup> Nacido en Columbia Británica (territorio colonial inglés) en 1938.

<sup>67</sup> “No está claro que hayamos poseído nunca la soberanía de todas estas islas”. Las versiones filobritánicas enfatizan sobre el *all* (todas) a la vez que sugieren que, en español, ese énfasis desaparece. La fuente original, que refiere a la afirmación del Primer Ministro británico emitida un 25 de julio de 1829 es: (1973 [1877]) Letter from the Duke of Wellington to Sir George Murray (Foreign Office). En Wellesley, Arthur Richard –2nd Duke of Wellington– (Ed.). *Dispatches, correspondences and memoranda of field marshal Arthur Duke of Wellington*, Vol. VI (pp. 48-49). New York: Kraus Reprint Co.

<sup>68</sup> Recuérdese que, en inglés, Falkland es tanto un nombre de pila como un apellido. Más de 20 de esos títulos corresponden, por ejemplo, a la ficción de Edward Bulwer-Lytton que nada tiene que ver con las islas y que Waterstones tiene en todos los formatos y precios. La búsqueda en línea fue realizada el 27 de febrero de 2021.

títulos) y entre los indisponibles es ruidosa la ausencia del Panfleto de Samuel Johnson contra la guerra tanto como la del *Falkland Dictionary* de David Tatham, que sabemos agotado hace tiempo. Si bien la oferta en línea es muy superior a la mezquindad de los estantes explorados por el cronista citado, aislando de esta maraña los libros escritos por académicos sobre la historia larga de las Islas queda un conjunto muy pequeño, que no supera la docena de ejemplares y está hegemonizado por las ciencias políticas y las relaciones internacionales.

Había iniciado el párrafo anterior colocando adrede “conocimiento académico” y no “discursos históricos”. Sucede que, si ensanchamos el panorama y, en lugar de buscar discursos históricos en inglés sobre las Islas buscamos producción académica sobre otros aspectos de las Islas, ahí encontramos una pista. Fuera del alcance de este artículo, solo puedo dejar planteada una hipótesis que quizás alguien más ducho pueda recoger y concretar en una pequeña investigación: las métricas de producción de artículos en las grandes bases de datos de *scientific knowledge* trazan una curva ascendente brutal después de los años 1990 en lo que concierne a estudios sobre las Islas en materia de ciencias geológicas y biológicas. Quizás esa producción solo en apariencia desideologizada y “objetiva” revela dónde fue a parar la parte del león del financiamiento para una ciencia que no es solo británica –es trasnacional–, pero que está orientada a producir un conocimiento sobre el territorio, su entorno marítimo y sus recursos con objetivos quizás aun más pragmáticos que el conocimiento histórico.

## **Coda**

No formo parte de ningún consejo ni, jugando con las palabras, se me ha pedido uno. Pero si una responsabilidad atañe a la profesión que he abrazado hace algunos años, esa es la de estar atento a las muchas aristas que tiene la construcción de la realidad y sus representaciones, para lo cual es indispensable no caer en la tentación de cerrar los ojos frente a lo que se ha visto. La formación de un discurso crítico al colonialismo entre los isleños –a veces hasta protonacional y claramente antiargentino al mismo tiempo–, construido con elementos a tono con la época así como con exigencias y defectos del discurso histórico, está ahí, a la vista. No necesita reconocimiento, pero negar su existencia sería torpe y, posiblemente, costoso. Cualquier política científica –o cualquier política a secas– que pretenda construir un reclamo soberano cualitativamente diferente del que con diferencias de énfasis y estilos viene sosteniéndose desde la transición



democrática, tiene que plantearse su estudio. Por último, un diálogo con quienes están físicamente cerca no puede ser más dañino que una guerra ni debe entorpecer los caminos hacia lo que, en última instancia, muchos argentinos –historiadores o no– queremos: la construcción de alternativas para alcanzar la reparación de un reclamo históricamente sostenido, constitucionalmente asumido como política de estado y considerado justo por la comunidad internacional.

## **Bibliografía**

Anderson, Duncan (2002). *The Falklands War 1982*. Oxford: Osprey.

Barriera, Darío (2019). *Historia y Justicia*. Buenos Aires: Prometeo.

Bonialian, Mariano (2017). Comercio y atlantización del Pacífico mexicano y sudamericano: la crisis del lago indiano y del Galeón de Manila, 1750-1821. *América Latina en la Historia Económica*, Vol. 24, N° 1, pp. 7-36.

Boyson, Violet Fenton (1924). *The Falkland Islands. With notes on the natural history by Rupert Vallentin*. Oxford: Clarendon.

Caillet-Bois, Ricardo (1982). *Una tierra argentina*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia [reimpresión de la ed. corregida y aumentada de la de 1948 publicada en 1952].

Caillet-Bois, Teodoro (1928). Un libro norteamericano sobre la cuestión de las Malvinas. *Boletín del Centro Naval*, N° 468, pp. 511-554.

Child, Jack (1994). Books reviews. *The Americas*, Vol. 51, N° 2, p. 281.

Cresson, W. P. (1927). The Struggle for the Falkland Islands. by Julius Goebel. *The American Journal of International Law*, Vol. 21, N° 4, pp. 823-825.

Detienne, Marcel (2005 [2003]). *Cómo ser autóctono*. Buenos Aires: FCE [Paris: du Seuil; trad. de Sandra Garzonio].

Dickinson, Anthony (1994). Early Nineteenth-Century Sealing on the Falkland Islands: Attempts to Develop a Regulated Industry, 1820-1834. *The Northern Mariner / Le marin du nord*, Vol. IV, N° 3, pp. 39-49.

Domènech, Miquel y Tirado, Francisco J. (Comps.) (1998). *Sociología Simétrica*. Barcelona: Gedisa.

Freedman, Lawrence (2005). *The Official History of the Falklands Campaign*, 2 vol. Londres: Routledge.

Goebel, Julius Jr. (1927). *The Struggle for the Falkland Islands. A Study in Legal and Diplomatic History*. New Haven: Yale University Press.

Goebel, Julius hijo (1950). *La pugna por las Islas Malvinas. Un estudio de la Historia Legal y Diplomática*. Buenos Aires: Ministerio de Marina.

Goebel, Julius hijo (1983). *La pugna por las Islas Malvinas. Un estudio de la Historia Legal y Diplomática*. Buenos Aires: Secretaría de Cultura de la Municipalidad.

Gough, Barry (1990). The British Reoccupation and Colonization of the Falkland Islands, or Malvinas, 1832-1843. *Albion: A Quarterly Journal Concerned with British Studies*, Vol. 22, N° 2, pp. 261-287.

Gustafson, Lowell (2013). Big History and Big Politics. *Metanexus*. Recuperado de <https://metanexus.net/big-history-and-big-politics/>. Consultado: 12/03/2021.

Gustafson, Lowell (2014). Big History. *International Schools Journal*, Vol. XXXIII, N° 2, pp. 35-46.

Harambour-Ross, Alberto (2012). *Borderland Sovereignties. Postcolonial Colonialism and State Making in Patagonia. Argentina and Chile, 1840s-1922*. Stony Brook University, Ph. D. Dissertation.

Harambour-Ross, Alberto (2019). *Soberanías fronterizas. Estado y capital en la colonización de la Patagonia (Argentina y Chile 1830-1922)*. Valdivia: Universidad Austral de Chile.

Johnson, Samuel (2009 [1977]). *Escritos políticos*. Edición de Donald Green. Traducción de Stella Mastrangelo. Madrid: Katz.

Johnson, Samuel (2012 [1771]). *Panfleto contra la guerra*. Edición de Daniel Attala. Madrid: Fórcola [*Thoughts on the Late Transactions Respecting Falkland's Islands cautioned against war with Spain*].

Johnson, W. (1991). Benjamin Robin's two essays: Sir John Cope's arraignment and Lord Anson's *A voyage round the World*. *Impact Engng*, Vol. 11, N.º 1, pp. 121-134.

Migone, Mario Luis (1948). *33 años de vida malvinera*. Buenos Aires: Círculo de Lectores.

Moreno, Juan Carlos (1955 [1938]). *Nuestras Malvinas - La Antártida*. (séptima edición). Buenos Aires: El Ateneo.

Picco, Ernesto (2020). *Soñar con las Islas. Una crónica de Malvinas más allá de la guerra*. Rosario: Prohistoria Ediciones.

Shepherd, William R. (1927). *The Struggle for the Falkland Islands. A Study in Legal and Diplomatic History*. By Julius Goebel, Jr. New Haven, Yale University Press, 1927. pp. xiii, 482. *The Yale Law Journal*, Vol. 37, N° 2, pp. 277-279.

Tarello, Giovanni (1998). *Cultura política y política del derecho*. México: FCE.

Tatham, David (2008). *The Dictionary of Falklands Biography (Including South Georgia): From Discovery Up to 1981*.

Tatham, David (2012-2021). *Dictionary of Falklands Biography*. Recuperado de <https://www.falklandsbiographies.org>. Consultado: 15/05/2021.

Téllez Alarcia, Diego (2000). La misión secreta de D. Ricardo Wall en Londres (1747-1748). *Brocar*, N° 24, pp. 49-71.

Torres Santo Domingo, Marta (2004). Un *bestseller* del siglo XVIII. El viaje de George Anson alrededor del mundo". *Biblio 3W*, Vol. IX, N° 53. Recuperado de <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-531.htm>. Consultado: 15/05/2021.

Villalobos, Sergio (1965). *Comercio y contrabando en el Río de La Plata y Chile, 1700-1811*. Buenos Aires: Eudeba.

Walter, Richard M. A. (1748). *A Voyage Round the World in the Years MDCCXL, I, II, III, IV*, by George Anson, Esq. Commander in Chief of a Squadron of His Majesty's Ships, sent upon an Expedition to the South-Seas, compiled From Papers and other Materials of the Right Honourable George Lord Anson, and published under his Direction. Londres: by John and Paul Knapton and The Author.

Warnick, Shannon (2008). *The reluctant colonization of the Falkland Islands, 1833-1851: a study of British Imperialism in the Southwest Atlantic*. Master's Theses. University of Richmond. Paper 702. Recuperado de <http://scholarship.richmond.edu/masters-theses>. Consultado: 15/05/2021.

Williams, Glyn (2002 [1999]). *El mejor botín de todos los océanos*. México: Turner.



**Dario G. Barrera** es Investigador Principal de CONICET (donde se desempeña como vicedirector del ISHIR, en el CCT Rosario) y Profesor Titular Ordinario de Historia de América II (Colonial) en la Universidad Nacional de Rosario, donde dirige el Programa de Investigación y extensión universitaria MyAS (Malvinas y Atlántico Sur).